

# COYUNTURA

UNIVERSIDAD DE CUENCA

## LEY | MINERÍA DE | COMUNICACIÓN

• TRABAJO DE INNOVACIÓN

15

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS SOCIALES

COYUNTURA 305  
U48c  
518072

# COYUNTURA

**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES



- LEY DE LA MINERIA
- LEY DE LA COMUNICACIÓN
- TRABAJO E INNOVACIÓN.

EDICIÓN #  
**15**

VARIOS AUTORES

*Víctor Aguilar Feijó*  
**DECANO**

*Enrique Paredes Roldán*  
**SUBDECANO**

*Ana Cecilia Salazar Vintimilla*  
**DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
DE CIENCIAS SOCIALES**

**EDITORIA:**

Soc. Cecilia Méndez Mora Mstr.

**DISEÑO DE CARATULA:**

Dis. Boris Godoy (180 design).

Cel.: 0987214410\_0998387070

**DIAGRAMACIÓN:**

Dis. Juana Catalina Machado Arévalo (180 design).

Cel.: 0987214410\_0998387070

**Tiraje:**

400 ejemplares.

**Impresión:**

Talleres Gráficos de la Universidad de Cuenca

**Dirección:** Av. 12 de Abril S/N y Av. Loja

**Teléfonos:** 4 051105 \_ Fax: 4 051107

**Correo Electrónico:** ecoucuenca.coyuntura@hotmail.com



DECLARACION 7/00 SO-VUT-112

# INDICE

- 8 PRESENTACIÓN**
- 11 INTRODUCCIÓN**
- 22 ANALISIS DE COYUTURA**  
 “El tercer gobierno de Correa”  
*Marco Salamea Córdova*
- 33 PRIMERA SECCIÓN**  
**LEY DE MINERÍA**
- 34 “Cuando las protestas urbanas se unen a las luchas indígenas”**  
*Manuela Levinas Picq*
- 44 “Cóndor Mirador, la sombra tras el brillo minero”**  
*Carlos Pérez Guartambel*
- 50 “Quimsacocha: La Victoria de la Pachamama sobre Plutón”**  
*Teodoro Delgado Palacios*
- 61 SEGUNDA SECCIÓN**  
**LEY DE COMUNICACIÓN**
- “La Ley De Comunicación y la Responsabilidad Periodística”**  
*Lcdo. Christian Salas Mosquera*
- 70 Ley de Comunicación**  
**¿Entre la Democratización y la Punición?**  
*Vicente Solano Paucay*
- 82 “Medios de Comunicación como herramienta de incitación hacia la homofobia” (Caso del Pastor Zabala)**  
*Jhonny Centeno Monta.*
- 97 TERCERA SECCIÓN**  
**TRABAJO DE INNOVACIÓN**
- 98 “La Innovacion, las personas y el trabajo”**  
*Soledad Escandón Morales*
- 108 “Factores de género en el empleo agroindustrial incidencia en el desarrollo rural”**  
*Nataly Torres Guzmán*
- 124 “La centralidad y vitalidad del trabajo”-**  
*Franklin Sarmiento Sánchez*

## PRESENTACIÓN

La Universidad de Cuenca y la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, comprometida con la información libre, pública y responsable, presenta como parte de su trabajo académico y de vinculación con los problemas de la comunidad y la sociedad, su revista "Coyuntura N° 15" publicación bimensual, que en esta ocasión aborda temas que han sido colocadas a discusión en el seno de la anterior Asamblea Nacional, la Ley de Comunicación, la Ley de Minería. Discusión que no fue suficiente en el seno de la ciudadanía ecuatoriana, a pesar de ser temas trascendentales para el presente y el futuro de la sociedad ecuatoriana.

Largamente dilatadas la Ley de Comunicación como la Ley de Minería, fueron sometidas a votación con una mayoría procedente de la fuerza sumatoria de "Alianza País" éstas pasaron, a ser Leyes de la República, con novedades que deben ser difundidas porque como ecuatorianos y ecuatorianas necesitamos aprender a movernos con ellas, a partir de ellas construir ciudadanía.

Hubiésemos deseado que el abordaje de las temáticas propuestas, se realice en el marco de la necesaria contraposición de pensamientos e ideas, sentimos no contar con la colaboración de los distintos funcionarios de gobierno, que en todas las ocasiones son invitados a debatir en las páginas de esta revista universitaria. Lo hacemos porque son ellos los mejores implementadores de las leyes que se emiten en el país y son también las personas más indicadas para difundir el espíritu de las leyes en tanto éstas, han sido emitidas en el ejercicio político del gobierno autodenominado de la "revolución ciudadana".

La revista en esta ocasión, ha dado cabida a los temas ya mencionados, pero también inicia un acercamiento a la temática de las condiciones del trabajo, tanto para hombres como para mujeres, que de manera "silenciosa" han estado gravitando en la opinión y en la conciencia de sus ciudadanos. Como Facultad hemos creímos conveniente generar opinión y orientación sobre estas temáticas, razón suficiente para que nuestra Facultad se haya

interesado en ofrecer su espacio como escenario discursivo, afín de que las distintas tendencias de pensamiento y de ideas se expresen libre pero responsablemente.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, agradece a todas las personas, instituciones, organizaciones sociales y gremiales, que han contribuido con sus reflexiones y con sus percepciones para que la revista "Coyuntura N°15", pueda editarse y con ello, ponerse nuevamente cerca de las aspiraciones de la comunidad.

**Víctor Aguilar Feijó**

Decano.

**Enrique Paredes Roldán.**

Subdecano.

## **INTRODUCCION** **COYUNTURA**

Las leyes emitidas durante los meses junio y julio, ha concitado el interés de los distintos sectores sociales del Ecuador, razón por la cual, se imponen miradas reflexivas y críticas que dan cuenta de la envergadura de las mencionadas leyes que inciden las fuerzas sociales que se debaten en el escenario público. Atentos observadores de los acontecimientos políticos acaecidos en el país, exponen sus puntos de vista, sus razones con el afán de informar y concienciar a cerca de temas que tiene que ver con la vida cotidiana de los ecuatorianos y ecuatorianas.

El último proceso electoral, pone en la mesa de reflexión la puesta en marcha de mecanismos de control que dificultan el desarrollo de una información fluida que contribuya a la formación de una opinión ciudadana consciente, que contribuya al desarrollo del país. La difícil problemática de la minería vuelve a

ser tratada en las páginas de la Coyuntura N° 15, en la medida en que ha sido abordada por la Asamblea Nacional y su resultado, afecta a un considerable número de pobladores cuyas vidas están cruzadas de manera profunda con la naturaleza, además de ello el tema minero es una problemática que afecta a toda la población. Es en realidad una problemática mundial y un artículo de la revista da cuenta de ello a través de la mirada de los ponentes que ha contribuido con esta temática.

La Ley de Comunicación y sus implicaciones es también analizada en esta "Coyuntura" la mirada de tres expositores que se dan cita en las páginas de la revista para expresar sus preocupaciones, desde distintas temáticas, destacándose la violencia de género que nos sitúan en la profundidad de la cultura de nuestra sociedad.

De la misma manera, abordamos el tema del trabajo, dos ponentes nos comparten sus apreciaciones a cerca de las condiciones del trabajo, específicamente de las mujeres en el campo y las espinosas reformas laborales que hace falta que la sociedad se interesa más en ellas. Finalmente también exponemos el tema de la innovación tecnológica que es abordada como una necesidad que debemos alcanzar, tomando en cuenta las dificultades y limitaciones que tenemos para ello.

En el orden del discurso escrito presentamos los artículos de:

## Análisis

**Marco Salamea Córdova**, en su artículo: **"El Tercer Gobierno de Correa"** pone de manifiesto el viraje definitivo del gobierno de la "revolución ciudadana" desde su primer período que mostró una postura anti-neoliberal y reformista que tenía en mira recuperar la rectoría del Estado en la conducción de la vida económica y social, resguardando las posturas abiertamente extractivista, controladora de los medios de comunicación y criminalizador de la protesta social.

## Primera Sección. LEY DE MINERÍA.

**Manuela Levinas Picq**, nos comparte su artículo **"Cuando las Protestas Urbanas se Unen a las Luchas Indígenas"** en él, pone de manifiesto el carácter mundial de la luchas anti-mineras. Narra la reacción del pueblo turco y un parangón con la lucha de los campesinos e indígenas de Kimsacochoa en Cuenca Ecuador. Trae a reflexión y consciencia la necesidad de defender las condiciones de vida de los pueblos, que tienen que ver con la defensa de la naturaleza laboratorio natural de todas las formas de vida, el rechazo al autoritarismo y la defensa

de las organizaciones sociales y de los espacios públicos como símbolos de resistencia, dignidad humana y voluntad de oponerse a los abusos de poder cometidos por gobiernos como el de Turquía y Ecuador.

**Carlos Pérez Guartambel**, con su artículo **“Cóndor Mirador”** nos invita a reflexionar a fondo acerca del modelo extractivista de producción, analizar la conveniencia o no de su implementación en el país. Cóndor Mirador, se encuentra ubicado al sur-oeste de la Cordillera subandina, cuenta con 16 tipos de eco-sistemas, nichos ecológicos donde habitan 14 mil variedades de plantas, 26 de 40 especies de orquídeas, 400 especies de briofitas. Se trata de un rincón paradisíaco, que requiere ser defendido, a pesar de que la explotación minera se haya instalado. Advierte, de persistir la indiferencia de los ecuatorianos y ecuatorianas, ese lugar rico en biodiversidad se convertirá en un inmenso cráter de 250 metros de profundidad y un diámetro de 1.2 Km de diámetro, de donde se extraerá 54.000 toneladas de roca por día, de las cuales 570 serían concentrados de cobre.

**Teodoro Delgado Palacios**, Sacerdote Diocesano, nos comparte su experiencia pastoral junto al pueblo campesino-indígena de Tarqui, su artículo **“Kimsacocha: La Victoria de la Pachamama, sobre Plutón”**, es un reconocimiento a

quienes han sido protagonistas de las movilizaciones en defensa del agua y en contra de la política minera del actual régimen, plantea la protección del gran cerro de Kimsacocha. Pone de manifiesto la filosofía del mundo andino, donde el agua juega un papel central, debido a su condición de generadora de vida, plasmada en la comunidad, reciprocidad y complementariedad. Rescata la resistencia social, como sagrada, porque sagrada es la vida ya que el mismo Dios, puso en cada ser vivo la resistencia a la muerte.

## Segunda Sección. LEY DE COMUNICACIÓN.

**Cristhian Salas Mosquera**, nos comparte su artículo titulado **“La Ley de Comunicación y la Responsabilidad periodística”** señala que es positivo que el Estado Ecuatoriano haya regulado a los medios de comunicación, en especial el espectro radioeléctrico instrumento del cual se han valido los sectores oligárquicos para generar una oposición política y mediática incomprensible para lograr el “Buen Vivir” que plantea el régimen del Presidente Rafael Correa. La regulación ha permitido la democratización del uso del espacio radioeléctrico pues a él han tenido acceso diferentes actores sociales, como las comunidades indígenas,



universidades que antes no tenían acceso al mismo. Bajo este panorama es comprensible la reacción de los poderes mediáticos que se han dedicado a poner en mal predicamento una ley que beneficia a todos los ecuatorianos.

**Vicente Solano Paucay**, en su artículo **“Ley de Comunicación entre la democratización y la punición”** expone el duro enfrentamiento que a acaecido en la sociedad ecuatoriana en estos últimos años, desde que los habitantes de turno de Carondelet, consideraron al ejercicio de la información como una amenaza no para la sociedad, cuanto sí para el ejercicio de su propio poder, la han adjetivado, la han puesto en duda y la han condenado como una práctica que debe ser regulada, medida no por la vitalidad de la sociedad civil sino por el Estado, contradiciendo las bases del “Buen Vivir” contemplado en la constitución del 2008. Pone de manifiesto la contradicción que existe entre la declaratoria de la Ley y lo que se practica en el convivir diario de la sociedad ecuatoriana.

**Jhonny Centeno Monta**, nos colabora con su artículo **“Medios de Comunicación como herramienta de incitación hacia la homofobia. (caso del Pastor Zabala)”** que nos enfrenta al tema de las diferencias sexuales, pone de manifiesto la actitud del ex candidato presidencial Reverendo Nelson Zabala, reivindica los derechos de las minorías sexuales

reconocidas en la Constitución ecuatoriana, a la vez que aboga por el buen uso de los medios de comunicación, pues según el autor éstos permitieron que el Pastor Zavala, difame y deshonne a la comunidad de la diversidad sexual.

## Tercera Sección. TRABAJO E INNOVACIÓN.

**Soledad Escandón Morales**, con su artículo **“La Innovación, las personas y el Trabajo”** nos pone en el proceso constante de la búsqueda de cambio y transformación eficiente y efectivo, sustentada en lo observable y lo medible que tiene como fin forjar conocimientos y herramientas aplicables y que además sean exitosas, tanto que puedan generar ventajas competitivas perdurables. Ello sólo es posible con la creatividad, factor de primera línea en el proceso de innovación que pone de manifiesto dos factores esenciales que han movida al historia humana la capacidad y la voluntad de transformación del intelecto humano, por lo que el talento humano convierte al pensamiento en valores, en educación, en formación, en capacitaciones pero sobre todo, en las formas de impulsar los métodos organizativos, el uso e instrumentalización de las tecnologías y las capacidades de liderar tales procesos que resultan

ser no sólo económico sino también sociales.

**Nathaly Torres Guzmán**, expone en las páginas de la revista su artículo "**Factores de género, en el empleo agro-industrial. Incidencia en el desarrollo local**" alude al hecho de que en 1980, las políticas de liberalización económicas, comerciales, financieras y laborales impulsaron la agricultura de expansión de productos no tradicionales, que significó la apertura de fuentes de trabajo para las mujeres del campo en la agricultura comercial, significó también la precarización de la fuerza de trabajo femenina por las exigencias de maximizar las ganancias y reducir costos. Pone en evidencia que tras décadas de haber impulsado este modelo económico, las condiciones de las trabajadoras rurales no ha incidido en el desarrollo local, debido a que la agricultura de exportación desplazó a la agricultura familiar de subsistencia lo que se agravó la pobreza y la migración, a ello se sumó la flexibilización laboral que favoreció el proceso de precarización laboral de las trabajadoras asalariadas rurales.

**Franklin Sarmiento Sánchez**, con su artículo "**La centralidad y vitalidad del trabajo**" nos recuerda las condiciones del mismo en la etapa de la globalización, las últimas y nuevas reformas no benefician a los trabajadores y trabajadoras del país. Parte de señalar que el trabajo permitió a los seres

humanos iniciar su largo proceso de socialización, habitabilidad y relacionamiento social, actividad que en su desarrollo alcanzó a protegerse con los denominados derechos laborales, contemplados en las legislaciones de todo el mundo capitalista y que hoy frente a las nuevas exigencias de acumulación del capital han dejado sin resguardo la actividad laboral de hombres y mujeres, sobrevalorando a la revolución tecnológica que ha generado mayor dependencia al capital y pobreza social.

---

*La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca, no se responsabiliza por los criterios emitidos en la presente edición de la revista "COYUNTURA N° 15", los mismos son de incumbencia exclusiva de los autores.*

---

# ANÁLISIS DE COYUNTURA

Marco Salamea Córdova

Marco Salamea Córdova<sup>1</sup>

## EL TERCER GOBIERNO DE CORREA

Transcurridos los primeros meses del tercer periodo gubernamental presidido por el economista Rafael Correa Delgado, podemos evidenciar que estamos asistiendo a un periodo en el que se va a consolidar el viraje ideológico-político que empezó a darse partir del segundo periodo gubernamental, iniciado en mayo de 2009.

Si en el transcurso del primer periodo gubernamental, iniciado en enero de 2007, la denominada “revolución ciudadana” exhibió un proyecto antineoliberal o reformista en lo económico, redistribuidor en lo social, y democratizador en lo político, un proyecto plasmado en la actual Constitución de la República; desde el segundo periodo gubernamental el nuevo rostro que ha ido mostrando dicha revolución ha sido, más vale, un proyecto neo desarrollista en lo económico, asistencialista en lo social y con tendencias autoritarias en lo político; una situación que constituiría precisamente la causa de fondo de la

<sup>1</sup> Profesor titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca. Sociólogo por la Universidad de Cuenca. Master en Sociología y Ciencias Políticas, por la Universidad de Cuenca. Ex Concejal de la ciudad de Cuenca, y ex Consejero Provincial del Azuay.

ruptura producida entre el Gobierno de Correa y las organizaciones sociales y políticas de izquierda que le apoyaron en su primer periodo.

Podemos, justamente, rastrear la consolidación de dicho viraje en lo que ha sucedido en la gestión económica y política del Gobierno de Correa, durante los primeros meses de su tercer periodo.

## 1. Hacia el neodesarrollismo extractivista

Oficialmente, y desde la última campaña electoral que terminó con la nueva reelección del Presidente Correa, la propuesta estrella en el plano económico ha sido el denominado “cambio en la matriz productiva”, con la priorización de valor agregado para los productos y la paulatina sustitución de importaciones, amén del impulso a proyectos industriales en ámbitos considerados estratégicos y a una economía basada en el conocimiento.

Sin embargo, contradictoriamente se pretende promover dicho cambio a partir de expandir la vieja matriz primario exportadora, y más concretamente, a partir sobre todo de la explotación y exportación de recursos no renovables como los recursos mineros y, por ende, del impulso de la minería a gran escala; con lo que el modelo extractivista, uno de los íconos del modelo neoliberal, lejos de ser abandonado será más bien consolidado en este tercer periodo del gobierno de Correa.

Precisamente, en dirección de esta consolidación el Gobierno logró, a través de la mayoría legislativa aplastante que controla en la Asamblea Nacional, la aprobación de las reformas a la Ley Minera.

Se trata de una Ley que ha avivado el enfrentamiento de las organizaciones indígenas y ambientalistas con el Gobierno, y esto debido a la preocupación de las primeras por lo que se consideran como violaciones a los derechos colectivos y por las potenciales secuelas ambientales que podrían desatarse como consecuencia de la explotación minera a gran escala, explotación que se trata de facilitar con las reformas aprobadas; pues el objetivo gubernamental ha sido contar con una ley minera que facilite y haga más atractiva la explotación minera, especialmente por parte de las empresas transnacionales.

Más aún, la aprobación de las reformas a la Ley Minera en los términos propuestos por el Ejecutivo resulta estratégica, desde su lógica, para dar viabilidad a su publicitado “cambio en la matriz productiva”.

Por otro lado, en el ámbito laboral el Gobierno ha culminado la elaboración de un proyecto de nuevo Código de Trabajo, el mismo que, según versión de los dirigentes laborales, no contó con la participación de los trabajadores; y al así suceder, lo previsible es que será un proyecto de Ley nuevamente impuesto desde la Asamblea.

Se trata de un proyecto que, en algunos aspectos, comporta la tan esperada flexibilización laboral reclamada por los dueños del capital desde la época de la hegemonía neoliberal; y que, en el caso del actual proyecto gubernamental, se articularía con el denominado cambio en la matriz productiva y los incentivos que, en este cambio, se quiere dar a la inversión privada.

## 2. La consolidación del autoritarismo político

En el plano político, los primeros pasos dados durante el tercer periodo gubernamental del Presidente Correa, denotan claramente un fortalecimiento de las tendencias represivas, autoritarias e, incluso, totalitarias que ha ido mostrando el régimen.

A través de la Función Judicial, donde se da una inocultable influencia del Ejecutivo, se ha procedido a condenar con penas de prisión a los activistas sociales conocidos como los “diez de Lulumcoto”, a condenar a la ex presidenta de la UNE Mery Zamora, a reabrir el proceso penal en contra de los jóvenes protestantes mayores de edad del Colegio Central de Quito, y a reabrir el caso de los policías que participaron en la sublevación del 30 de septiembre.

Por otro lado, en materia del ejercicio de libertades civiles básicas, como la libertad de expresión, el Gobierno ha visto por fin realizado su objetivo político

de regular y controlar la comunicación e información en el país, pues la por tantos años esperada Ley de Comunicación fue aprobada por la Asamblea y luego, avalada, en su integridad por el Presidente Correa, al no presentar ninguna objeción o veto parcial a la misma.

Ciertamente que la Ley de Comunicación tiene cosas interesantes y positivas, como la democratización de las frecuencias del espectro radioeléctrico, la prohibición de oligopolios en la propiedad de medios de comunicación, el control de contenidos en la programación que inciten al sexismo y la violencia, el apoyo para una mayor difusión de producciones de carácter nacional, etc. Sin embargo, también existen aspectos que preocupan por sus potenciales efectos negativos para el ejercicio de una comunicación auténticamente democrática y libre.

Es el caso, por ejemplo, de la conformación del Consejo de Regulación de la Comunicación. Un organismo, que por influencia directa o indirecta del Ejecutivo sobre los organismos que conformarán este Consejo, permitiría al primero controlar eventualmente este último, como ya sucede con otros importantes órganos del poder estatal; una situación que podría convertirse en un medio para limitar la libre expresión de aquellos medios y personas que no compartan las posturas oficiales o critiquen al Gobierno.

Si es pertinente la calificación de la actividad de los

medios como servicio público, justamente por esto hubiese sido mucho más pertinente y democrático el control del Consejo de Regulación por parte de la propia ciudadanía y de sus organizaciones.

Por otro lado, la reciente introducción en el proyecto de Ley de la figura del “linchamiento mediático”, con sanciones incluso penales para los que sean acusados como responsables de este delito, no sólo que podría reforzar las limitaciones a la libertad de expresión y la autocensura, sino que le daría complementariamente un carácter represivo a la Ley de Comunicación; amén de que la acusación misma de ese tipo de linchamiento sería bastante subjetiva y discutible.

Si bien el argumento del Gobierno es el de impedir que, través de los medios de comunicación, se den reiteradamente informaciones o críticas que “afecten la imagen o credibilidad de las personas”; sin embargo, la razón de fondo parece que tiene que ver más bien con limitar la posibilidad de que dichos medios puedan dar informaciones, hagan investigaciones periodísticas o mantengan puntos de vista que el Gobierno los puede considerar críticos o perjudiciales desde su punto de vista; con lo que, el verdadero linchamiento que estaría por venir sería el linchamiento a la libertad de información y de expresión.

Cierto es que ningún medio de comunicación o periodista tiene el derecho a mentir o injuriar a nombre de la libertad de expresión; pero para evitar estos

actos está la figura de la responsabilidad ulterior a la que debe atenerse todo medio o comunicador. Pero, incluso, en el caso de que dichos actos se den la persona calumniada o injuriada tiene el derecho de demandar penalmente a sus responsables, un derecho que ha sido usado ya varias veces por el propio Presidente Correa en demandas a varios periodistas.

Por lo tanto, introducir la figura del “linchamiento mediático” era innecesario y sólo podría explicarse desde el objetivo político de consolidar las tendencias represivas, e incluso totalitarias, que viene manifestando el régimen.

Asimismo, para consolidar estas tendencias y atentar a la plena libertad de información, el proyecto de Ley de comunicación obliga, bajo la amenaza de sanción, a que todo medio informe sobre todo hecho público considerado relevante; una consideración que será hecha el última instancia por la Superintendencia de Comunicación que, según dicho proyecto de Ley, será el encargado de tramitar las sanciones a los medios comunicación; una Superintendencia que aparece afín al Gobierno, como así aparece también el llamado Consejo de Regulación de la Comunicación. Es decir, la información y la comunicación están en riesgo de ser controladas no sólo por el Estado, lo cual es ya muy preocupante desde el punto vista democrático, sino por el Gobierno de turno; amén de la cantidad de medios denominados “públicos” que ya están siendo controlados por éste.

### 3. Más Estado y menos sociedad civil.

También, para consolidar esas tendencias el Gobierno emitió, mediante un decreto presidencial publicado el 4 de junio, un reglamento para controlar la conformación y actividades de las organizaciones sociales y ciudadanas; estableciéndose para este control el Sistema Unificado de Información de las organizaciones sociales (SUIOS) y el Registro Único de Organizaciones sociales (RUOS).

Si lo propio de un régimen democrático auténtico es el control del Estado por parte de la sociedad civil, en el Ecuador actual las cosas parecen funcionar al revés: es el Estado que pretende controlar a la sociedad civil y, más específicamente, es el Gobierno de turno el que pretende ostentar dicho control, puesto que en dicho reglamento se establece, por ejemplo, que el Estado a través de la Secretaría nacional de Gestión Política (un ente del Gobierno) será el encargado de ejercer la rectoría del SUIOS.

Aún más, se establece que este organismo controlado por el Gobierno podrá dar por terminada una organización social, por “desviarse de los fines y objetivos por los cuales fue constituida, por contravenir reiteradamente las disposiciones de las autoridades y entes de control y regulación, y por dedicarse a actividades políticas partidistas”. También se establece, como causal para disolver una organización, “el atentar contra la seguridad interna y

externa del Estado”. Quién establece estas causales para la disolución una organización?: ese organismo; que, además, dictaminará esta disolución de oficio, es decir, sin derecho a la legítima defensa que debería tener una organización.

Con esto lo más previsible es que asistamos a un mayor debilitamiento de la sociedad civil y, por ende, a un fortalecimiento del proceso de desc ciudadanización, que es lo que en realidad se ha venido dando es estos años de un proceso calificado, paradójicamente, como revolución “ciudadana”. Un debilitamiento enmarcado en el objetivo político de hacer del Ecuador una sociedad de meros habitantes o votantes, y no una sociedad de ciudadanos organizados, con participación política, y con autonomía del Estado y del poder político de turno, esto es, una verdadera sociedad civil.

Adicionalmente, dicho reglamento contradice libertades y derechos, democráticos y constitucionales, como el derecho a la libre asociación y organización. Y lo más penoso es que todo esto se haga con la complicidad de funcionarios del régimen que hicieron carrera política en el seno, precisamente, de las organizaciones sociales.





**PRIMERA SECCIÓN  
LEY DE MINERÍA.**

Manuela Levina Picó

## CUANDO LAS PROTESTAS URBANAS SE UNEN A LAS LUCHAS INDÍGENAS.

Qué primavera. Decenas de miles de personas se tomaron las calles de Turquía, reuniéndose en la Plaza Taksim a pesar de una represión policial que dejó a miles heridos y resultó en arrestos masivos. El mismo sábado en que protestas turcas explotaron, cientos de manifestantes se reunieron en la sierra de Ecuador para defender el agua de Kimsacocha contra los proyectos mineros bajo la mirada vigilante de las fuerzas policiales. Mientras las protestas turcas se volvían más ruidosas, personas indígenas organizaron el primer Parlamento Plurinacional en Ecuador como un esfuerzo por levantar su voz contra la mega minería.

¿Qué tienen en común las protestas urbanas en Turquía con las luchas indígenas en el Ecuador? Los indígenas son arrebatados de sus tierras, urbanidades son arrojadas de sus parques.

<sup>1</sup> Docente de Relaciones Exteriores de la Universidad San Francisco de Quito. Investigadora del Institute of Advanced Study de Princeton. Investigadora sobre temas de género, pueblos indígenas y soberanía política global en América Latina. Tiene publicaciones académicas en revistas como el Journal of Latin American Politics and Society (EE.UU.) e Cahiers du Genre (Francia). Es editorialista de Al Jazeera English.

Las protestas en Estambul se están uniendo a las luchas indígenas, contestando a las tomas de tierra y pidiendo por su derecho a ser consultados. En Estambul y Kimsacocha, la gente se moviliza para reclamar que su hábitat sea protegido de las políticas neoliberales estatales. La escala y dimensión política de las protestas urbanas Estambul son profundamente distintas a las luchas indígenas por autodeterminación en los Andes. Aún, tienen mucho en común. Estas demostraciones son tanto sobre la naturaleza como una denuncia pública sobre la ilegitimidad del poder estatal.

### Choques similares, lugares diferentes.

La inhabilidad de los estados para negociar sin recurrir a la represión policial violenta resultó contraproducente, solamente avivó más las movilizaciones. Las demostraciones turcas comenzaron la semana pasada con sólo unos cien activistas que se juntaron para bloquear la tala de unos árboles en el parque Gezi y la construcción de otro centro comercial. La policía los obligó a salir, utilizando fuerza excesiva deliberadamente, y el siguiente día los manifestantes regresaron en números mayores. En una semana, lo que fueron unos pocos manifestantes acampando bajo los árboles se volvió decenas de centenares de personas

reunidos en la Plaza Taksin entonando slogans anti-gobierno. La policía reprimió violentamente demostraciones pacíficas, golpeando brutalmente a quienes protestaban, disparando balas de goma a sus cabezas además de bombas lacrimógenas, mientras hacían arrestos masivos. Incluso cuando los medios de comunicación turcos fallaron al no cubrir las protestas mientras éstas se desenvolvían, twitter llevó incluso a más gente a las calles. Las protestas comenzaron a esparcirse de Estambul a Ankara, la capital, y a más de 60 ciudades a lo largo de Turquía mientras los sindicatos llamaban a un paro general. Las protestas indígenas también comienzan a revolverse cuando la resistencia pacífica contra el desarrollo depredador en sus tierras, ya sean urbanas o rurales, se encontró con represión policial. El año pasado, indígenas del sur del Ecuador se movilizaron con la misma intención, si no escala, que en Estambul, ferozmente defendiendo la sierra de Kimsacocha de los megaproyectos de minería. La policía reprimió violentamente la demostración, golpeando a los manifestantes y arrestando a sus líderes. La respuesta a esto fue una marcha más grande a lo largo del país que llegó a la capital, Quito, en el Día Internacional del Agua, 22 de Marzo del 2012. Lo mismo sucedió en Guatemala, donde una marcha con unas quince mil personas llegaron a la Ciudad de Guatemala después de cruzar el país por nueve días.

En Brasil, indígenas que fueron desalojados para hacer lugar para el estadio de fútbol Maracanã llevó a organizar más protestas, ganando el apoyo de la clase media urbana de Río de Janeiro. Cuando en Bolivia reprimió violentamente una marcha en contra a un proyecto de un camino que iba a través de territorio indígena y el Parque Nacional Isiboro-Secure (también conocido como el TIPNIS), protestas nacionales hicieron erupción. Miles se congregaron en la capital, incluyendo la población no-indígena, y el gobierno de Evo Morales todavía tiene que recuperarse políticamente. Podría seguir por páginas.

Manifestantes en Turquía fueron ignorados en un inicio por los principales medios de comunicación como las protestas indígenas lo suelen ser, comúnmente juzgados demasiado irrelevantes para ser considerados noticias “reales”. Como los indígenas, los manifestantes en Estambul fueron descartados como si hubieran sido mal informados por sus mismos oficiales electos (ya que los árboles eran supuestamente removidos con el simple propósito de expandir caminos en los parques) y fueron culpados de extremismo. En Ecuador, el gobierno acusó a las movilizaciones indígenas de obstruir lugares públicos, de monopolizar el agua y tildó a los líderes como terroristas. En Perú, cuando manifestantes indígenas se movilizaron para resistirse a la explotación de recursos en la

provincia amazónica de Bagua, el presidente Alan García los llamó retrógradas, incriminando a grupos indígenas como obstáculos a la modernización de la nación.

En todos lados, la represión policial avivó el surgimiento de nuevo liderazgo político y la organización de grupos subalternos. En Estambul, la policía fue finalmente obligada a retirarse de la Plaza Taksim y los medios de comunicación internacionales comenzaron a referirse a la Primavera Turca, preguntándose si las protestas populares derribarían el gobierno del Primer Ministro Erdogan como lo habían hecho movilizaciones anteriores en el Cairo. En Ecuador, después de que Carlos Pérez Guartambel fuese acusado de terrorismo por defender las fuentes de agua comunales, y luego preso, fue elegido Presidente de la ECUARUNARI, la Confederación Kichwa del Ecuador, y quien está ahora liderando resistencia transnacional contra la mega minería.

### ¿Todo eso por un parque?

Algunos han argumentado que el Primer Ministro Erdogan lo veía venir. La represión policial fue un detonante para lo que ya era un descontento palpable entre amplios sectores del público secular y

el más religioso, con las crecientes políticas sociales conservadoras, incluyendo advertencias moralistas sobre besos en los trenes subterráneos, movimientos en contra de los derechos reproductivos, y una reciente ley anti-alcohol. Así, en el espacio de una semana, la protección a los árboles en el parque Gezi se convirtió en movilizaciones nacionales que entonaban protestas anti-gobierno. Como señaló Seyla Benhabib, las protestas en Gezi desataron una resistencia mayor al autoritarismo a la administración del Sr. Erdogan: su “guerra cultural” contra las clases seculares, censura a los medios, la apropiación de poder que amenaza el experimento en democracia islámica. Esto no puede ser comparado con las luchas por autodeterminación.

Y todo empezó con un parque. El factor que arrancó todo puede ser comparado a la resistencia indígena a los desalojos: fue la apropiación gubernamental de un parque histórico con propósitos desarrollistas destructivos, sin consulta y a pesar de fuerte oposición local. La devastación del parque Gezi pudo haber sido “la gota que derramó el vaso” en lo que investigadores llaman un descontrolado empuje por el desarrollo. El gobierno de Turquía ha promovido proyectos de mega-infraestructura sin consultar, tal como la construcción controversial de un puente sobre el histórico Cuerno de Oro y represas hidroeléctricas que amenazan ecosistemas y lugares culturales.

Cuando el Sr. Isin y sus amigos se plantaron frente a una excavadora para detener la tala de árboles en el parque Gezi, su plantón fue similar a aquellos de las tribus Xingu y Tapajós que ocupaban el lugar de construcción en Monte Belo en Brasil. Las protestas de Gezi son un eco de las protestas de Bagua, las cuales tuvieron lugar exactamente hace cuatro años como resistencia a proyectos de extracción de recursos bajo Tratados de Comercio Justo firmados entre los gobiernos de Perú y el de Estados Unidos. Lo que está pasando en Turquía es el otro extremo del espectro.

El parque Gezi es más que un montón de árboles. Los parques son lugares verdes, desapareciendo a gran velocidad en las ciudades grandes. Ellos son el “ahora”, un lugar público y cultural. Ellos son sitios de recuerdos y democracia que conllevan cultura, patrimonio y un estilo de vida. Esto es por qué este parque era de interés para el movimiento Derecho de la Ciudad que encabezó la Asociación de Embellecimiento y Protección del parque Taksim Gezi, el punto de inicio de las protestas, es una postura para la construcción de la comunidad sobre el individualismo, para los espacios cívicos sobre el autoritarismo, para el compromiso civil sobre el consumismo cruel. Una posición firme contra la absorción corporativa de nuestras vidas privadas apoyada por nuestros gobiernos electos, contra la impunidad del poder de las corporaciones en todas partes.

El manifestarse por “solo un parque” en Estambul es una manifestación contra las políticas neoliberales que los gobiernos imponen en su gente sin consulta ni consentimiento. Con Monte Belo y Kimsacochoa, las manifestaciones se dan contra el repetido irrespeto a las prácticas democráticas y el abuso de autoridad. Ellas revelan que las personas han empezado a cuestionar su lealtad hacia sus propios estados.

Aquí es donde las protestas turcas se unen con las luchas indígenas. En el auge de las protestas no indígenas alrededor del mundo, desde el movimiento Occupy Wall Street hasta la primavera Árabe, desde la Plaza Taksim hasta las marchas en Alemania, se revela que los ciudadanos consideran tener cada vez más derecho a defenderse a sí mismos de sus propios gobiernos. Estas son luchas por autodeterminación que exigen una economía de solidaridad que se resista a la invasión de políticas neoliberales.

Por supuesto, las protestas en Estambul son de un contexto específico y el análisis no debe caer en la trampa de “una sola talla para todos”. Trabajos eruditos sobre movimientos sociales globales clama a una vuelta a la demanda de una sociedad civil globalizada y al surgimiento de una singular lógica contra-hegemónica. Aunque reconozcamos

particularidades, debemos identificar lo común con movilizaciones indígenas duraderas en otras partes. Ya es tiempo de que reconozcamos las demandas de los indígenas contra las prácticas estatales autoritarias como si fueran las nuestras.

Carlos Pérez Guartambel

# Cóndor Mirador, la sombra tras el brillo minero

Ninguna persona medianamente prudente pensaría que nos encontramos al umbral de la pérdida de un sitio emblemático de identidad patriótica e invaluable rincón de amazonia no solo para los ecuatorianos sino para la humanidad. Son las transnacionales, cuando no en complicidad con un gobierno que se vanagloria de haber dictada una Constitución "verde" que incluso concede derechos a la Naturaleza<sup>2</sup> que esté a punto de convertir este espacio sagrado para los Shuar y Awajun en un gigantesco cráter con siniestros efectos y pasivos ambientales incontrolados e incontrolables.

La resistencia a este despropósito proyecto no es de fundamentalistas, sino de radicales<sup>3</sup> que resistimos

1. Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales de la República, por la Universidad de Cuenca. Master en Desarrollo Local y Territorialidades por la Universidad de Cuenca. Presidente de la Ecuarrunari. Presidente de los Sistemas de Agua de Victoria del Portete, Presidente del Frente de Organizaciones del Azuay. -FOA-, fundador del Movimiento Social campesino por el Agua. -UNAGUA-.

2. El doble discurso no tiene límites por un lado el gobierno del Ecuador se ufana de ser ecologista y por otro convertido en el mayor promotor

3. Radicales en el sentido filosófico de ir a la causa u origen de las cosas, en este caso de la megaminería no quedar en las apariencias, en el simple brillo del metal sino explorar hasta llegar al fondo y ver la otra cara de la medalla, el sudor, las lágrimas, los desencantos, la explotación que oculta los sofismas de la minería responsable.

a desaparecer y como respuesta apostamos por el *sumak kausay* y para ello invitamos a profundizar el debate sobre el extractivismo y analizar objetivamente su conveniencia o no, para ello reflexionemos algunos de los elementos que concierne al primer proyecto<sup>4</sup> suscrito por el gobierno nacional para su faenamiento.

El proyecto Cónдор Mirador se encuentra ubicado al sudoeste del Ecuador forma parte de la Cordillera de subandina con una superficie de más de 1.100 millones de has. es territorio ancestral que pertenece a la nacionalidad Shuar del Ecuador y Awajun del Perú y es parte del Parque Binacional Códor Kutucu creado luego de superar el absurdo conflicto bélico entre Ecuador y Perú en 1995.

El área donde se pretende explotar forma parte de un territorio que cuenta con 16 tipos de ecosistemas, cuenta con nichos ecológicos que dan gran diversidad biológica donde habitan 14 mil especies de plantas vasculares y cerca de 400 especies de briófitas. En el área encontramos 26 de 40 especies de orquídeas.

Este rincón paradisiaco creado con fina sabiduría por la Pachamama, si persiste la indiferencia de los ecuatorianos que no decimos y ni hacemos nada para salvarlo, pronto será un cráter de 250 metros de profundidad y 1.2 Km. de diámetro, de donde se extraerá 54. 000 toneladas de roca por día, de ello solo 572 toneladas sería concentrados de cobre.

<sup>4</sup> El gobierno del Ecuador suscribió el 5 de marzo de 2012 el primer contrato minero entregando a la empresa ECSA de capitales chinos para la destrucción de la biósfera de la Cordillera del Cónдор.

En 17 años que se proyecta explotar el mineral se acumulará 325 millones de toneladas de roca y para el procesamiento o tratamiento químico de roca se requerirá 140 litros por segundo de agua que captaría del río Wawayme Tundayme y Quiwi. Además consumirá 30.6 MW de energía eléctrica, equivalente al consumo de una ciudad de 130 mil habitantes, como la ciudad norteña de Ibarra.<sup>5</sup>

Así la cordillera llena de biósfera será transformada en un inerte cráter, colmado de veneno por el Drenaje Acido de Roca que todos los ambientalistas, incluso el Banco Mundial, coinciden en destacar como el más grave problema por su permanencia en el tiempo sobre el medio ambiente y sus efectos para la salud ecológica. Además el siniestro proyecto minero generará descargas de aguas negras, grises e industriales, desgaste de neumáticos, desechos de la mina, lixiviados de relaves que acelerarán los concentrados de metales pesados en cuerpo de agua, generación de material triturado, derrame de combustibles y químicos, fuga de aguas recirculadas de las plantas de tratamiento, movimiento de suelos, polvo por transporte del material de mina , etc etc.<sup>6</sup>

Finalmente el proyecto estrella del gobierno del Ecuador no exige ninguna garantía a la industria minera para su remediación cuya tiempo de "remediación" oscila

<sup>5</sup> La Cordillera del Cónдор: Frontera límite hacia la Gran Minería, Acción Ecológica, Gloria Chicaiza, junio de 2013.

<sup>6</sup> Wilian Sacher, revisión del EIA del Proyecto Mirador, 2011

<sup>7</sup> Jen Kuipers , análisis del EIA del proyecto Mirador 2011



entre 100 y 500 años con un costo que bordearía los 500 millones dólares<sup>7</sup> aunque la tecnocracia gubernamental haya estimado solo 55 millones como garantía financiera, cantidad insuficiente de lo que recibirá el Ecuador por concepto de regalías en los 17 años de producción-destrucción, si consideramos que existe en el subsuelo 2.500 millones de libras de cobre por 3 dólares igual 7.500 millones de dólares; 600 mil onzas de oro por 1300 dólares 780 millones de dólares; y 10 millones de onzas de plata por 20 dólares igual 200 millones de dólares. Sumado los valores económicos de producción de oro, plata y cobre arroja la cifra de 8.480 millones de dólares.

De este valor según el contrato suscrito por el gobierno del Ecuador con la multinacional ECSA debe dejar el 8% por regalías, correspondiendo al Estado Ecuatoriano 424 millones de dólares a ser entregado en 17 años es decir 25 millones de dólares anuales, cifra pírrica frente a los ingresos tributarios que todos los ecuatorianos aportamos para el año 2013 que alcanza 12.900 millones de dólares del Presupuesto General del Estado que alcanza 33.000 millones de dólares, es decir el aporte de este proyecto minero por regalías no alcanza el 1% al Presupuesto General de Estado.

Económicamente el proyecto no es rentable para el

<sup>7</sup> Jen Kuipers , análisis del EIA del proyecto Mirador 2011

Estado Ecuatoriano, si lo es para la multinacional, pero no hay que mirar solo los resultados económico sino en su integralidad y dejamos para otro momento las reflexiones sobre los megaimpactos ambientales, sociales, institucionales y culturales de los pueblos vecinos del proyecto capitalista-extractivo y recordemos que no hay sitio ni pueblo aislado desde la filosofía andina todo está interrelacionado, siempre hay una conexión holística, lo que sucede a otros sucederá nosotros, lo grande está en lo pequeño y lo pequeño en lo grande, todo es uno y uno es todo.

De ustedes y nosotros depende el futuro, según la siembra es la cosecha: el triunfo de la insolencia y el saqueo; o el triunfo de la prudencia, la preservación y la solidaridad comunitaria. En este andar la resistencia es el camino, una pedagogía insoslayable.

Teodoro Delgado Palacios<sup>1</sup>

# KIMSACOCHA:

## LA VICTORIA DE LA PACHAMAMA SOBRE PLUTÓN



*Sembrado en TIERRA mi pensamiento  
Disuelto en AGUA lo que yo siento  
Forjado en FUEGO late mi amor  
Fundido en VIENTO va mi clamor.*

En la espiritualidad andina, Pachamama, madre tierra, es la divinidad de la vida y la fecundidad, protectora de la naturaleza y proveedora de los alimentos.

Según la mitología romana, Plutón es el temible dios del inframundo y de las almas de aquellos que allí acaban; también dueño de las riquezas que existen bajo la superficie de la tierra; sus súbditos son miserables sombras que nunca intentaron una rebelión.

Hoy, en Quimsacocha, el enfrentamiento de divinidades no es un mito. Los sumisos seguidores de "Plutón" dicen: "Yo soy oro" (IAMGOLD), y el pueblo que resiste con Pachamama proclama: "Somos

<sup>1</sup> Sacerdote Diocesano. Licenciado en Teología. Magíster en Desarrollo y Medio Ambiente. Coordinador de la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Cuenca.

*agua*". Actualizando términos podemos expresar que Quimsacocha es del escenario del enfrentamiento de la cultura andina contra la economía neoliberal.

Para las comunidades campesinas e indígenas de nuestra provincia Azuay, como para toda la región Andina, el agua es un ser vivo, que fecunda a la Pachamama y da origen a los seres vivos; el agua, sangre de la tierra y del ser humano, ha configurado la cultura ancestral. Cuando falta el agua también la cultura de nuestros pueblos tiene sed. Por tal motivo, los conflictos no sólo tienen como causa la afectación a la cantidad y calidad del agua, sino, sobre todo, la herida que se provoca a la cultura de un pueblo cuando se agrede su tradición en la cosmovisión y el uso del agua.

*"[...El debate sobre la valorización del agua se produce a niveles distintos, basados en modelos teóricos divergentes, discursos políticos de distinto poder y marcos normativos diversos, que interactúan y se enfrentan mutuamente...]"*<sup>2</sup> Boelens, señala los enfoques enfrentados: "burocrático-tecnocrático", con proyectos verticales, con metas de producción técnicamente racionales; el enfoque "neoliberal", con énfasis en el precio del agua, la privatización, el mercado, la descentralización; el enfoque "populista - feminista", que tiende a mejorar la posición de negociación de las mujeres dentro de la familia y la comunidad, y el enfoque "andeanista", antimodernista,

<sup>2</sup> Rutgerd, Boelens, Agua y Servicios Ambientales, las Múltiples Dimensiones de la Valorización del Agua en América Latina, Ed. Abya Yala, Quito, 2006, Pág. 30.

se sustenta en la cosmovisión andina, busca la armonía entre lo femenino y lo masculino. Las costumbres y conductas andinas están profundamente marcadas por la naturaleza, de manera especial por el agua; el mundo andino pone la colectividad por encima de la individualidad, y la gestión horizontal por encima de la vertical.

Existen cuatro principios fundamentales de la filosofía andina, según Estermann<sup>3</sup>: la relacionalidad, la correspondencia, la complementariedad y la reciprocidad. En la visión andina no hay aspectos o entes de la realidad sueltos o aislados, todos están relacionados y se corresponden armónicamente. Los elementos del universo no están en disputa o competencia, sino se complementan entre sí, como el sol y la luna, la noche y el día, lo masculino y lo femenino, etc. Y la reciprocidad se refiere a que a cada acto de entrega le corresponde otro de compensación, es decir, no se puede recibir de la naturaleza sin dar algo a cambio. En la cultura andina, el ser humano es parte de la naturaleza, y se considera a los demás seres como portadores de un espíritu, que los hace sujetos para el diálogo y el intercambio recíproco.

En este contexto el mercado del agua y los servicios ambientales no tiene cabida. Fue en el año 1992 cuando la declaración de Dublín en su cuarto principio presentó el agua como "*bien económico*", algo totalmente contradictorio a la visión andina. Mientras

<sup>3</sup> Josef, Estermann, Filosofía Andina, Estudio Intercultural de la Sabiduría Autóctona Andina, Ed. Abya Yala, Quito, 1998.

se excluya el saber y la decisión de las comunidades andinas, será imposible evitar los conflictos. En la misma línea de reflexión se encuentra esta declaración:

*"[...En muchos casos, quienes regulan o tienen influencia en el manejo del agua actúan bajo esquemas de desarrollo convencionales y no toman en cuenta otros puntos de vista, aspectos culturales y ambientales, necesidades, prácticas y derechos consuetudinarios de indígenas y campesinos. Esto origina conflictividad entre actores desiguales como son las comunidades... con el Estado y sus representantes, y con agentes externos...]"*<sup>4</sup>

Es lo que está ocurriendo en Ecuador. No hay acuerdo en la definición del "buen vivir". Para la gente del Gobierno significa aprovechar los recursos del subsuelo y los recursos hídricos, con el fin de obtener riqueza y energía en nombre del "interés nacional"; pero, para las comunidades campesinas es algo muy distinto: La declaración de Bomboiza emitida por 27 organizaciones indígenas y campesinas de Ecuador y Perú, el 6 de julio del 2013, se ve en la necesidad de escribir: "sumak kausay verdadero" Agregan el calificativo "verdadero" para destacar su relación con la plurinacionalidad, la biodiversidad, el agua,

<sup>4</sup>. Alicia Granda, Alain Dubly, Germania Borja, Agua, Vida y Conflicto. Corporación Editora Nacional, Comisión Ecueménica de Derechos Humanos, Quito, 2004 Pág. 123.

la cultura, la cosmovisión, el arte, la autonomía, la economía comunitaria, el respeto a los derechos de las comunidades y de la naturaleza.

Atender a los valores de las comunidades locales tiene el apoyo en los documentos internacionales ratificados por nuestro País. El principio 22 de la Declaración de Río de 1992 expresa:

*"[...Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible...]"*<sup>5</sup>

Gustavo López Ospina, en esta misma línea apunta que es necesario volver a comprender a plenitud el "sentido común". Impulsar el "saber-ser", "saber-conocer", "saber-hacer", "saber vivir juntos", para alcanzar nuevas sociedades sostenibles. Y dirige la mirada a las culturas autóctonas.

*"[...El ARTE de vivir se encuentra en las culturas, de ahí que estas están obligadas a aprender de forma continuada. Por ello el focalizar como prioritario en toda cultura y sociedad, el valorizar*

<sup>5</sup>. Gustavo, López Ospina, Construcción de un Futuro Sostenible, UNESCO, Quito, 2005, Pág. 45 46.

*con profundidad los "SABERES DE LA VIDA" fruto de una marcha de la humanidad a lo largo de una historia concreta, se hace urgente cuando se trabaja por un futuro sostenible... La procura de la sostenibilidad... pasa más por apostarle más a la sabiduría ancestral, la solidaridad y lo colectivo que al juego del conocimiento, tecnologías y propaganda que promueven el mercado y las bolsas de valores...]"<sup>6</sup>*

La paz social y ambiental es imposible si se atropella la identidad y el saber ancestral de los pueblos. Quienes planifican la gestión de recursos hídricos y el desarrollo territorial en general, deben saber que *"Cultura y naturaleza andinas se entrelazaron para adaptarse mutuamente"* No pueden ignorar que el agua es generadora de relaciones sociales. En los pueblos de Azuay, las organizaciones con mayor poder de convocatoria son las Juntas de Agua; no se las puede desconocer en la gestión. Además:

*"[...Tan necesaria como la biodiversidad biológica es la biodiversidad cultural que enriquece la creatividad, estimula el arte y los talentos, potencia conocimientos y procederes provenientes de ancestrales sabidurías que tienen a la vida misma como centro y antropológicamente lleva al ser humano a un estado de espiritualidad superior...]"<sup>7</sup>*

6. Kenny, Construyendo Cambios, Desarrollo Forestal Comunitario en los Andes, Ed. PIXELDOT. Quito, 1999, Pág. 11.

7. Arturo Quizhpe, Julio Monsalvo, Salud: Amor y Libertad, Universidad de Cuenca, Cuenca, 2004, Pág. 36.

El artículo 20 de la ley de aguas vigente<sup>8</sup> señala que *"[...las concesiones y planes de manejo de las fuentes y cuencas hídricas deben contemplar los aspectos culturales relacionados a ellas, de las poblaciones indígenas y locales...]"* Lo que ayuda a pasar de una visión "ingenieril" de la gestión del agua a una visión multidisciplinar y pluricultural.

### ¿Agua u oro, Pachamama o Plutón?

En el Nuevo Testamento de la Biblia, se le conoce con el nombre de *"Mammón"* al demonio de la avaricia, de la riqueza unida a la injusticia (Lc 16,13; Mt 6, 24). Mammón y Plutón son socios. Nos encontramos a Jesús totalmente contrario a este demonio que arrebatara del corazón humano el culto al Dios de la Vida.

Los Obispos latinoamericanos, reunidos en Aparecida, Brasil, manifestaron con firmeza: *"[...Como profetas de la vida, queremos insistir que en las intervenciones sobre los recursos naturales no predominen los intereses de grupos económicos que arrasan irracionalmente las fuentes de vida, en perjuicio de naciones enteras...]"* (471) Y, haciendo eco a estas palabras, La Conferencia Episcopal Ecuatoriana, en la declaración: "Cuidemos nuestro planeta", del 20 de abril del 2012, enfatizaron: *"[...Uno de los bienes más preciosos que debemos cuidar son las fuentes hídricas; pues, podemos vivir sin oro, pero sin agua, jamás...]"*

8. CONGRESO NACIONAL, COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN. (2004). Codificación de la Ley de Aguas. Registro Oficial 339 de 20 de mayo del 2004. Quito.

Con el lema *“agua viva y libre es agua bendita”* la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Cuenca, a partir del año 2009, empezó a acompañar la resistencia de los pueblos frente a la pretensión de imponer la explotación minera en Quimsacocha; convencidos de que el Evangelio es compatible con Pachamama, más no con Plutón o Mammón.

Nos unimos al clamor de quienes comprendieron que todo lo que le ocurre al agua nos ocurre a los seres humanos, porque somos agua; nos unimos a la resistencia de quienes quieren agua viva sin contaminación, agua que dé vida, agua libre corriendo por los campos, sin que sea acaparada y convertida en mercancía.

Como peregrinos ascendimos tantas veces a Quimsacocha, santuario natural, y contemplando la extraordinaria belleza del páramo abrazado con el cielo y el agua, nuestro ser, naturaleza con espíritu, se convencía con mayor profundidad de aquellas palabras de Génesis 1,31: *“[...Dios vio que todo cuanto había hecho era muy bueno...]”*

Sin conocer la Biblia, pero sí el libro de la Vida, en el que es el mismo Dios quien deja sus huellas creadoras, nuestros antepasados andinos descubrieron en el valle y el páramo la belleza de la divinidad, la Pachamama. Y las contrariedades encontradas en el camino de la defensa del agua, nos llevaron a concluir que la resistencia es sagrada, porque sagrada es la Vida, y en cada ser que vive Dios puso la resistencia a la muerte.

Como cristianos con corazón andino, agradecidos con la Madre Tierra elevamos nuestra plegaria a la Madre del Cielo, a quien con cariño y esperanza le llamamos: *“Virgen de las Aguas de Quimsacocha”*. Y con el canto le expresamos nuestro clamor que es súplica a la Madre y es protesta contra quienes amenazan la vida de Quimsacocha:

### **VIRGEN DE LAS AGUAS DE QUIMSACOCHA. AGUA VIVA Y LIBRE ES AGUA BENDITA.**

Aquí está tu pueblo, consciente ha venido de que tus agüitas nos han bendecido.

Caminando vamos a tu cerro santo, para que tus aguas no pierdan su canto. Dios te dio sus dones, bondad y belleza, convida a tu pueblo gracia y fortaleza.

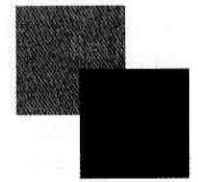
Son tu fiel imagen las comunidades, que cuidan el agua, montañas y valles.

VIVA LA UNIDAD

...de las actividades con el fin de...  
...de las actividades con el fin de...  
...de las actividades con el fin de...

...de las actividades con el fin de...  
...de las actividades con el fin de...  
...de las actividades con el fin de...

LEY DE COMUNICACIÓN  
Y LA POLÍTICA DE ALI...



SEGUNDA SECCIÓN  
**LEY DE  
COMUNICACIÓN**

Christian Salas Mosquera<sup>1</sup>

## LA LEY DE COMUNICACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD PERIODÍSTICA.

Hace pocas semanas un hecho sin precedentes ocurrió en Ecuador. Luego de 4 años de batallar contra una recalcitrante oposición política y mediática, la Ley Orgánica de Comunicación, ordenada por la Constitución del año 2008 finalmente fue aprobada por la Asamblea Nacional y ratificada por el Presidente Rafael Correa, dando paso así a su publicación en Registro Oficial para asegurar su plena vigencia. Una batalla importante habían perdido los poderes fácticos que durante décadas habían tenido en sus manos y para exclusivo servicio de sus intereses económicos y políticos a los medios de comunicación ecuatorianos.

Batalla librada que tiene sus bajas más sensibles en la pérdida de la hegemonía sobre el espectro radioeléctrico. A inicios del gobierno de la revolución ciudadana de Rafael Correa, el 99 por ciento de las frecuencias se encontraban en manos del sector privado y dentro de él se tenía enormes oligopolios mediáticos pertenecientes, en buena parte a los grandes grupos económicos que dominaban además el poder político.

<sup>1</sup> Lcdo en Comunicación Social, Periodista responsable de la Cadena Telesur, sección Ecuador.



La entrega de frecuencias a cambio de votos en el extinto Congreso Nacional, se convirtió en norma de gestión política. No fueron excepcionales los casos de diputados que entraban como tales a la función legislativa y salían de radiodifusores o dueños de canales de televisión.

Fueron estas prácticas las que terminaron convirtiendo al ejercicio comunicacional ya sea en un gran negocio o en pseudo-voceros políticos partidarios, desvirtuando su esencia y razón de ser dentro de la sociedad. Proceso que caminó, lógicamente, en paralelo a una abrumadora concentración de frecuencias, muchas, muchísimas obtenidas fraudulentamente según lo confirmó la Comisión Auditora de Frecuencias formada por orden constitucional.

Esta feria de las frecuencias es la que se acaba con la expedición de la normativa que nos ocupa y es precisamente esta redistribución, lograda a través de la reversión de las frecuencias mal habidas, lo que mas incomoda. “[...La nueva ley de comunicación establece su redistribución obligando que el 33% del espectro radioeléctrico sea ocupado por el sector público, 33% por el sector privado y un 34% por el comunitario...]”<sup>2</sup> Propuesta similar a la de Bolivia y que, según se conoce ha tenido excelentes resultados si se pretende la democratización de la comunicación a través de la diversificación y pluralidad de las voces. No ha pasado un solo día en que infames editoriales

<sup>2</sup>. Ley de comunicación Art.-106

aparecen en las paginas de los diarios locales atacando a la ley de comunicación. “Patadas de ahogado” como decimos coloquialmente en mi país cuando, producto de la desesperación, no nos queda otra alternativa que llamar la atención para que alguien se apiade de nuestras almas o lo que es peor de nuestras culpas.

Dentro y fuera de las fronteras patrias, colusoriamente, los poderes mediáticos se pronuncian en los peores términos sobre la Ley de Comunicación. Cincuenta y tres diarios colombianos, el 14 de junio, el mismo día en que se aprobó la norma legal, publicaron un editorial difamador contra el Presidente Correa y en contra de la Ley. Inédita acción de un grupo de medios extranjeros opinando sobre una decisión soberana de una nación vecina, se sumó a las expresiones de la SIP, - sociedad interamericana de prensa-, club de los dueños de los grandes medios de prensa escrita; de la FLIP,-fundación para la libertad de prensa-, y de la acuciosa CIDH, junto a otros personajes, como el relator para la Libertad de Expresión de la ONU.

Al interior del país, a diferente escala también, colusoriamente, actuaron, y actúan las diferentes instancias de los dueños de los medios, que llegaron a tomarse algunas organizaciones gremiales de periodistas, ubicando en sus directivas a sus empleados más fieles. Y lo hacen con la ayuda de ONG internacionales como Fundamedios, institución financiada por USAID, que además usa las relaciones de orden contractual con la relatora especial de la CIDH, junto a Reporteros sin Fronteras, cuyo origen y

actuaciones deberían ser motivo de otro artículo, a los que se suman los voceros de partidos políticos casi desaparecidos por decisión popular en las últimas elecciones, y cuya existencia o presencia pública es posible únicamente por su presencia en los grandes medios de forma permanente opinando sobre todos los temas de coyuntura.

Sería ocioso y largo enumerar los ataques sistemáticos y mal intencionados de los medios al interior del Ecuador. No han escatimado esfuerzo en su búsqueda de defectos de la ley, aún a costa de poner en tela de duda su inteligencia. Sin embargo no puedo dejar de mencionar tres fundamentales: la bandera de la libertad de expresión, siempre arriada en los grandes medios, fue robada para sostener un discurso mentiroso que pretendió usarla como sinónimo de libertinaje y poder omnímodo. La responsabilidad ulterior se convirtió para ellos en censura previa, y la mala práctica periodística, el ánimo de falsear la verdad y de utilizar los medios de forma sistemática y concertada para acabar con el prestigio y la honra una persona natural o jurídica, reemplazando desde las cabinas de radio, los sets de televisión o las mesas de redacción a los juzgados, constituyéndose los periodistas en jueces de última instancia, figura de un anti-periodismo doloso que en la ley se la tipificó como "Linchamiento mediático", se la asimiló a la prohibición de la práctica del periodismo de investigación.

Sin embargo el apoyo ciudadano a esta normativa rebasa con creces a esta campaña mediática. Y es que la amplísima discusión, de cuatro años, del texto legal, la construcción de cada artículo con las voces plurales, los derechos a la comunicación de todos y todas que guiaron a los assembleístas, el profundo compromiso con la verdad y con la urgencia de democratizar a la comunicación, demostrado desde un sector de los legisladores -aquellos militantes del movimiento PAÍS- tiene el correlato en la ciudadanía.

El despegue de la industria audiovisual a través de disposiciones tan importantes como la de obligar que en el plazo de dos años, el 60 por ciento de la cuota de pantalla sea de producción nacional, al igual que regular para que la publicidad difundida en el país deba tener un 80 por ciento de ecuatorianos o extranjeros residentes dentro de la nómina de personal que participa en su ejecución, o la serie de artículos que mejorarán sustancialmente la calidad de la programación, a más de disposiciones encaminadas a velar por los derechos no solo laborales sino de manejo profesional de los periodistas, hizo que la aprobación de la Ley se convierta en una fiesta popular.

Su expedición elevó el nivel de aceptación de la Asamblea Nacional a más de 60 puntos. Y es que la necesidad de tener unos medios de comunicación respetuosos de la verdad, de los derechos humanos, de la equidad, de la soberanía, de la responsabilidad,

encaminados a buscar la construcción de la identidad profunda de la Patria ha sido una demanda de décadas. La sociedad ha exigido su espacio en el abanico comunicacional y la Ley Orgánica le ha respondido.

### El periodismo responsable y el responsable periodismo.

Hace pocas semanas, en la Cumbre por el Periodismo Responsable, en la ciudad de Guayaquil, frente a varios miles de personas, fundamentalmente comunicadores y estudiantes de comunicación, el Presidente Rafael Correa, dictó una charla magistral a la que tituló "Información como derecho y medios como poder", con la que se inauguró el evento. Un encuentro en el que se debatió sobre los desafíos del nuevo periodismo y su papel con la sociedad. Paradójicamente en los 2 días que duró la cumbre, jamás llegó esa prensa que dice plantear el debate y la discusión, simplemente sus diarios publicaron editoriales titulados, "periodismo de una sola voz", o titulares como "En la cumbre de periodismo se repitieron las críticas de los sábados", por mencionar solo un par de las perlas publicadas por periodistas que usaron la telepatía en la cobertura del evento. Pero también salta otro cuestionamiento, para los pocos que sí asistieron: ¿porque pasaron desapercibidos en un contexto que estaba construido para el debate y la reflexión?, Lo cierto es que más de un rostro reflejaba su asombro cuando el mandatario

ecuatoriano uno a uno demostraba, apoyado de una pantalla, cómo la noticia, a través de la palabra se materializa como negocio. Esta y otras charlas magistrales no hicieron más que corroborar que algunos medios tienen 3 clases de noticias: "[...Las que se publican de vez en cuando, las que nunca se publican y la que se inventan...]"<sup>3</sup>

<sup>3</sup>. Ec Rafael Correa, CUPRE, Guayaquil – Ecuador

Vicente Solano Paucay<sup>1</sup>

# LEY DE COMUNICACIÓN

¿Entre la democratización y la punición?

## Introducción

En la sociedad actual, en el siglo XXI, la comunicación juega un rol preponderante como parte esencial para el desarrollo de las relaciones sociales en los diferentes espacios políticos, económicos, sociales y culturales; complejizado por la revolución tecnológica, que ha incidido en las nuevas formas de comunicación. Por ello trascendental que haya una mayor regulación sobre el papel de la comunicación e información, pero siempre con respeto al derecho que tenemos de expresarnos y comunicarnos.

Es por ello que en los últimos días, a propósito del debate generado sobre la nueva ley de comunicación, es importante discutir algunos puntos cruciales, y hacer un análisis crítico de la misma. Esto desde una visión jurídica que permita ir develando aspectos positivos como negativos en la forma de regular la comunicación, que apuntalan hacia la democratización de los medios de comunicación o hacia una posición extremadamente punitiva y represiva.

<sup>1</sup>. Abogado de los Tribunales de Justicia de la República. Lcdo en Ciencias Políticas y sociales por la Universidad de Cuenca. Candidato a Magister en Derecho Constitucional por la Universidad andina Simón Bolívar.

## La necesidad de una nueva Ley de Comunicación

La comunicación es según Navas “un derecho eje en cuanto permite el ejercicio de otros derechos y es la base articuladora del Régimen del Buen Vivir diseñado en la Constitución de 2008”<sup>2</sup>, con lo cual podemos establecer que en realidad la comunicación es un puntal en la construcción de una sociedad más justa, es por ello que en nuestra actual Constitución, se ha dado una importancia primordial a este derecho consagrado en los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 66 numeral 6 y además el artículo 384, en su transitoria primera ordenaba la aprobación de una ley de comunicación en los próximos 180 días a la aprobación de la carta magna. Sin embargo recién en el 2013 se logró aprobar esta ley, claramente incumpliendo el mandato que el soberano había dado.

Como hemos venido refiriendo en este marco, es que la Asamblea Nacional aprobó la nueva ley de comunicación, sin embargo esta debe mantener coherencia no solo con la constitución sino con los tratados internacionales de derechos humanos, que el país ha ratificado, dentro de ellos podemos citar la Convención Americana de Derechos que en su artículo 13 habla sobre la libertad de expresión.

Esta importante ley, era como hemos visto no solo necesaria sino un mandato del poder constituyente, y trascendental para regular el derecho a la comunicación. Además era importante por cuanto

<sup>2</sup> Marco Navas A, “La comunicación como un derecho humano: Fundamentación para la ley de comunicación”, en [http://www.imaginar.org/apc/index\\_archivos/docs/derecho.pdf](http://www.imaginar.org/apc/index_archivos/docs/derecho.pdf) acceso el 07 de julio de 2013.

la regulación actual se remontaba a la Ley de Ejercicio Profesional del Periodista promulgada en septiembre de 1975, una Ley de Radiodifusión y Televisión expedida en abril de 1975, que han sido la normativa que ha venido regulando el trabajo de los comunicadores sociales y de los medios de comunicación hasta ahora, lo cual obligaba a tener una nueva normativa que pueda regular los diferentes aspectos de la comunicación en la actualidad.

### ¿Un avance o un retroceso?

La ley de comunicación que pasó más de tres años en la Asamblea Nacional sin aprobarse, ha sido objeto de múltiples reacciones luego de su aprobación, desde el lado del gobierno, ha sido calificada como un avance mientras desde el lado de la oposición ha sido calificada como un retroceso para el ejercicio de la libertad de expresión. Es así que hay algunos temas importantes para la discusión, el primero es el objeto de la ley de comunicación, en este caso se refiere a que “[Esta ley tiene por objeto desarrollar, proteger y regular, en el ámbito administrativo, el ejercicio de los derechos a la comunicación establecidos constitucionalmente.]”<sup>3</sup>, sin embargo nos parece que la comunicación no es exactamente lo que se regula, sino los medios de comunicación.

La comunicación se da en todas las dimensiones sociales, por lo cual su regulación sería bastante amplia, lo cual claramente no hace esta ley, que más bien se circunscribe al accionar de los medios de comunicación.

<sup>3</sup> Artículo 1, Ley Orgánica de Comunicación.

Otro punto importante es la distribución de las frecuencias del espacio radioeléctrico, las cuales según Roberto Manciat, presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión (AER) en el caso de los medios privados lo componen el 85% del espectro radioeléctrico<sup>4</sup>; las cuales ahora se dividirán en partes equitativas, así que tanto los medios públicos como privados tendrán el 33 % de las frecuencias mientras los medios comunitarios tendrán el 34 % de las mismas<sup>5</sup>, esta repartición como se puede ver tiene como objetivo el lograr que se pueda democratizar la información y así garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la comunicación.

Otro punto en la ley, es la regulación de los contenidos que en su título cuarto, prohíbe la difusión de contenidos discriminatorios y de contenido violento como sexual explícito, regula las franjas horarias e incluso la suspensión de la publicidad.

Finamente nos parece que es importante el apoyo a la producción nacional, con la cual se plantea que los medios de comunicación audiovisual, cuya señal sea de origen nacional, destinarán de manera progresiva, al menos el 60% de su programación diaria, a la difusión de contenidos de producción nacional<sup>6</sup>, incluso la obligación de las estaciones de radiodifusión que emitan programas musicales, la música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador deberá representar al menos el 50%<sup>7</sup>.

<sup>4</sup>. Ajustes por la repartición de frecuencias, en [http://www.elcomercio.ec/negocios/frecuencias-radio-television-Ecuador-Leycomunicacion\\_0\\_928107225.html](http://www.elcomercio.ec/negocios/frecuencias-radio-television-Ecuador-Leycomunicacion_0_928107225.html) Acceso el 20 de julio de 2013.

<sup>5</sup>. Artículo 106, Ley Orgánica de Comunicación.

<sup>6</sup>. Artículo 97, Ley Orgánica de Comunicación.

<sup>7</sup>. Artículo 103. Ley Orgánica de Comunicación.

Sin embargo existen artículos que pueden estar inclusive contraviniendo tanto la constitución como los tratados internacionales de derechos humanos.

### La punición el arma del silencio

La ley de comunicación establece en los artículos 22 y 23, el derecho a recibir una información veraz y a la rectificación, en estos casos, lo difícil es establecer la verdad como tal, en último caso recaerá en la Superintendencia de Comunicación, organismo que al final determinara si la información es o no veraz, por ejemplo si hay denuncias contra funcionarios públicos que supuestamente no tengan todos los respaldos, estas denuncias puedan ser catalogados como maliciosas con la consecuente responsabilidad ulterior. Sin embargo, es la propia constitución que determina que *"[Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.]"*<sup>8</sup>.

Pero aunque la normativa nacional exige el requisito de veracidad, el mismo entra en contradicción con los tratados internacionales de derechos humanos, en este caso con la declaración de principios sobre la libertad de expresión que expresa *"[Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho*

<sup>8</sup>. Artículo 18, Constitución de la Republica del Ecuador..

a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales.”<sup>9</sup>, con lo cual se estaría contraviniendo disposiciones de tratados internacionales de derechos humanos, los cuales deben aplicarse por encima de la constitución en el caso de que estos sean más favorables<sup>10</sup>. Claramente la Corte Constitucional deberá hacer un control de convencionalidad para resolver este tipo de incompatibilidades.

Además se crea el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, al cual se le dá atribuciones que extreman la restricción al derecho a libertad de comunicación e información, cuya composición en su mayoría será controlado por el gobierno de turno, y no en manos de los ciudadanos y ciudadanas.

Este órgano debe ser limitado claramente por cuanto la Convención Americana de los Derechos Humanos ha expresado *“[No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información*

<sup>9</sup>. Artículo 7, Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión.

<sup>10</sup>. Art. 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

*o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.]”<sup>11</sup>*, para lo cual se deberá entender que este Consejo no deberá convertirse en un arma de persecución de quienes piensen diferente sino en un regulador que permita establecer la vigencia de los derechos de la comunicación y de la libertad de expresión.

El artículo 77, establece la suspensión de la libertad de información y el establecimiento de la censura previa, cuando el Presidente de la republica lo requiera, en casos que se decreten estados de excepción, lo cual genera que se pueda repetir lo que pasó el 30-S que en la práctica fue el establecimiento de una sola versión de los hechos, lo cual viola el derecho que tenemos los ciudadanos y ciudadanas a informarnos de una forma diversa y plural. No hemos podido desarrollar otros temas importante como la responsabilidad ulterior y la nueva figura del linchamiento mediático, esperamos en una próxima ocasión hacer un análisis profundo así como ampliar otros.

#### La comunicación un derecho y un servicio público

Es necesario entender que implica esta concepción de la comunicación, como un derecho fundamental pero a la vez como un servicio público, al respecto el artículo 71 de la ley nos indica que: *“[La información es un derecho constitucional y un bien público; y la comunicación social que se realiza a través de*

<sup>11</sup>. Artículo 13. 3, Convención Americana de Derechos Humanos.

*los medios de comunicación es un servicio público que deberá ser prestado con responsabilidad y calidad, respetando los derechos de la comunicación establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y contribuyendo al buen vivir de las personas.]”<sup>12</sup>*

Disposición que establece la doble connotación de la comunicación, como derecho y servicio público, lo cual nos lleva inmediatamente a señalar si en realidad cabe catalogarlo así, para lo cual como ya hemos señalado, la comunicación es un derecho fundamental respetado a nivel nacional e internacional.

¿Pero la comunicación puede ser un servicio público?, podemos comenzar estableciendo que no tiene la misma connotación de la educación y la salud, que son derechos inalienables, pero a la vez, son servicios públicos y como tales son susceptibles a la regulación del Estado, con un rol preponderante y de carácter obligatorio en su prestación como en su regulación.

Entonces si seguimos esa, podemos establecer que no es contraria a la Constitución la posibilidad tendencia de entender un derecho como un servicio público. La comunicación, es un derecho que permite la realización de otros derechos, pero además puede caber como un servicio público.

Esta regularización hace que el Estado pueda garantizar que la comunicación y la información no

<sup>12</sup> Artículo 71, Ley Orgánica de Comunicación.

sea apropiada en pocas manos, así como puede convertirse en un bien que termine generando riqueza en grupos minúsculos. Sin embargo por el lado del Estado y del poder se puede establecer restricciones fuertes al ejercicio del derecho y limitar sus plenas garantías.

Como se ha venido planteando no hay mayor referencia de esta tendencia de regulación a la comunicación en América Latina, lo que si se ha podido ver en otros países, es la consideración hecha práctica, de que los medios de comunicación que prestan un servicio público son los estatales, porque son dirigidos por el poder público.

Sin embargo hay antecedentes que analizaremos rápidamente, en primer lugar en la ley orgánica de Participación Ciudadana<sup>13</sup> establece ya la rendición de cuentas de los medios de comunicación social por cuanto desarrollan actividades de interés público.

Además, en la sentencia del Tribunal Contencioso Electoral No. 020-09-190209, se establece que se trata de un servicio público<sup>14</sup> en este caso el espacio

<sup>13</sup> Artículo 94, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establece y coordina los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado, que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

<sup>14</sup> Expuesto así la situación, el significado jurídico de la expresión “servicio público” en relación a la concesión de la frecuencia dentro del espectro radioeléctrico a favor de una persona, se está frente un contrato, ante la prestación de un servicio público, porque del mismo se pueden generar actos administrativos.



radioeléctrico. En él podemos inferir que en realidad se trata de la prestación de un servicio público, en relación con la concesión de una frecuencia dentro del espacio radioeléctrico, que además es un recurso natural. Con esta sentencia se apuntala la posibilidad de que la comunicación sea considerada no únicamente como un derecho sino como un servicio público. Aunque desde nuestra perspectiva, debería aplicarse solo a los medios de comunicación públicos no así a los privados o comunitarios.

### Conclusiones

En primer lugar es importante resaltar que no podíamos continuar con una ley que había sido realizada en una dictadura militar, y además que no regulaba nuevos aspectos de la comunicación, además de ser un mandato del poder constituyente, así como de una consulta popular. Aunque la forma de su aprobación no haya sido en amplia deliberación, es una ley que limita a los grandes grupos económicos que manejan los medios de comunicación, es una nueva visión que nos lleve a generar una comunicación popular.

En segundo lugar, la ley establece límites importantes al derecho a la libertad de expresión, entendiendo que todo derecho tiene su límite, sin embargo como nos dice Gargarella “[en efecto, aquellas pautas recuperan la idea de Jhon Stuart Mill, según la cual nunca es bueno suprimir ninguna opinión”], por lo que no podemos construir una verdadera democracia

participativa, con el ejercicio pleno de nuestro derecho a opinar y a informarnos, como base para la toma de decisiones en los asuntos de interés público.

Para ello el Estado debe garantizar los derechos fundamentales, sin intentar controlar el flujo de la información o las opiniones de los ciudadanos y ciudadanas, mediante organismos que se pueden convertir en inquisidores de la comunicación social, además de castigar a periodistas con figuras como injurias calumniosas<sup>15</sup> y otras.

Por último, la Corte Constitucional deberá ante la ya presentada acción de inconstitucionalidad, revisar si la misma no vulnera el contenido esencial del derecho a la libertad de expresión, así como contrastar la misma con los tratados internacionales de Derechos Humanos, para ver su compatibilidad. Pero el reto principal es para nosotros los ciudadanos y ciudadanas, que aunque apoyamos la democratización de los medios de comunicación, tampoco podemos permitir la violación de nuestro derecho a expresarnos y a informarnos de una manera plural. Con lo cual podamos hablar de una comunicación que sobrepase los límites del viejo estado liberal burgués y permita construir una comunicación alternativa y popular.

<sup>15</sup> María Paz Ávila et al., Libertad de Expresión: debates, alcances y nueva agenda, UNESCO/Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Quito, 2011, p. 32. Ver caso Kimel vs. Argentina, Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Jhonny Centeno Monta

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA DE INCITACIÓN HACIA LA HOMOFOBIA

(Caso del Pastor Zabala)

*"No quiero ser clasificado como marica o como homosexual. Las clasificaciones son tan auto-limitantes. Somos los que hacemos no lo que decimos que somos"*

**Montgomery Clift.**

En la constitución ecuatoriana se expresa que todas las personas somos iguales y gozamos de los mismos derechos, deberes y oportunidades y que nadie podrá ser discriminado por temas como: la orientación sexual o la identidad de género, lo señalado en la actualidad, sigue siendo la génesis para que los temas concernientes a la comunidad LGBTI (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales), sean tomados como objeto de odio, estigmatización desprestigio e incompreensión por parte de ciertos ciudadanos que aun manejan su discurso desde la perspectiva dogmática tradicionalista que los encierra en un mundo religioso lamentable, el mismo que nos deja ver varias muestras de deshumanización hacia los demás.

Durante las últimas elecciones presidenciales en el 2013 el pastor Nelson Zavala, entonces candidato presidencial por el Partido Roldosista Ecuatoriano,

<sup>1</sup> Activista por los Derechos Humanos.

comenzaba su campaña agradeciendo a Bucaram Pulley, haciendo alusión al gobierno actual, señaló que un Gobierno ateo y sin valores está atacando a la familia y pidió a los ecuatorianos entender que sin Dios, no hay patria y sin patria no hay libertad.

Que el pueblo decida si quiere ser gobernado por un lobo o un pastor<sup>2</sup> más aun, el pastor se consideraba como un hombre de fe y señala que la política simple no existe, los principios y los valores que Dios nos enseñó tienen una asociación total con el Estado.

Lo acotado fue el comienzo de una serie de transgresiones serias e intolerantes hacia miembros de la comunidad LGBTI (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales) del Ecuador, puesto que el candidato por el PRE Néstor Zabala, haciendo uso de su derecho de libertad de expresión afirmó ante algunos medios de comunicación, que la homosexualidad es un severo trastorno de conducta (problema psicológico) el cual puede revertirse con una terapia adecuada, y que moralmente ser homosexual no es digno, es un acto de inmoralidad sexual, eso es la homosexualidad, además recalcó con tono determinante, que a la personas de diversa opción sexual los catalogaba como *“antinaturales”, “aberraciones”, “desorientados”, “si un hombre utiliza su aparato digestivo, es decir el ano, para tener*

<sup>2</sup>. (Agencia Publica de Noticias del Ecuador y Sudamerica andes, 2013),

*relaciones sexuales, algo está mal”, “no es posible que a una persona desorientada sexualmente se le otorgue un puesto de trabajo”, “usted no le puede entregar un Ministerio de Salud a una persona que tenga una desorientación sexual”, “nunca aceptaré ese estado de homosexualidad, de delincuencia y de borracheras”.*

Estas son algunas de las expresiones con las que el pastor evangélico Nelson Zavala se refirió a la ciudadanía LGBTI<sup>3</sup> emitidos en desayunos 24 horas – tele amazonas, Telerama, CN PLUS) , sumado a lo dicho hizo hincapié que de llegar a ganar la presidencia de la república generaría los mecanismos inmediatos para proclamar e impulsar una nueva normativa para que los homosexuales respeten a las verdaderas familias, en la modificación señalada por el candidato presidencial, está el abolir los artículos 66, 67 y 68 los cuales expresamente como garantía a la protección de la ciudadanía protege y garantiza el derecho de la libertad sexual y de la diversidad de las familias<sup>4</sup>.

Frente a lo dicho por el candidato presidencial. La ciudadanía LGBTI señala, en cuanto a que la homosexualidad es un severo trastorno de conducta y que la solución es la de aplicar una terapia para que desaparezca, cabe hacer referencia a lo que

<sup>3</sup>. <http://youtu.be/-sOst6glok8>

<sup>4</sup>. Diario La Hora, Guayaquil 2013.

señala el biólogo canadiense Bruce Bagemihl, quien ha documentado hasta el momento la natural presencia de comportamiento homosexual, bisexual y transgénero en 1,500 especies animales.

Hace ya casi 40 años que la *American Psychological Association* y la *American Psychiatric Association* –debido a la clara evidencia– retiraron a la homosexualidad de la lista de desórdenes mentales, y admitieron que las razones por las cuales esta permaneció por tanto tiempo catalogada como una patología fue debido a “*suposiciones no verificables basadas en normas sociales prevalecientes*”. Quizás instauradas en la cultura occidental por la intolerancia del machismo bíblico<sup>5</sup>.

Lo expresado por el ex candidato del PRE nos demuestra un vivo antagonismo con la actual Constitución Ecuatoriana (artículos; 3, 11, 66 (respeto de la libre expresión num 2), 67, 68, 83 y 341 (garantiza protección integral a sus habitantes a lo largo de sus vidas guiados por la igualdad en la diversidad y la no discriminación), Instrumentos Internacionales como la declaración Universal de Derechos Humanos art; 29 y 19 donde se expresa que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión. Este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquiera medio de expresión.

<sup>5</sup>. (GKILL CITY.COM , 2013)

Lo expresado por ejemplo es garantizado y reglado por la nueva ley de comunicación aprobada este 2013, en su Artículo.-17 se toca el tema “*Derecho a la libertad de expresión y opinión*” frente a aquello, se señala que todas las personas tienen derecho a expresarse y opinar libremente de cualquier forma y por cualquier medio, y serán responsables por sus expresiones de acuerdo a la ley.

Vale la pena hacer referencia a cómo el ser humano puede valerse de los aparato ideológicos para hacer alarde de su desprecio hacia los cree que no son normales, según su óptica religiosa o política, más aún rechaza y niega a los que no se ajustan al entorno hetero-normativo.

### La libertad de expresión convertida en un delito de Odio.

Según la Doctrina jurídica, los delitos de odio tienen lugar cuando una persona ataca a otra y la elige como víctima en función de su pertenencia a determinado grupo social según su edad, raza, religión, identidad de género, etnia, nacionalidad, ideología, afiliación política, discapacidad u orientación sexual.

En el mes de marzo del 2009, cuando se efectuó la reforma al código penal, por primera vez en el *Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano* se proclama como delito al “ODIO”, es así que según el Código Penal Ecuatoriano, comete delito de odio todo aquel

que públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública incitare al odio, al desprecio o cualquier forma de violencia: moral física contra una o más personas en razón del color de su piel, su raza, sexo, religión, origen nacional o étnico, orientación sexual, edad, estado civil o discapacidad. Cabe hacer alusión que este tipo de delito, con el solo hecho de ser declaradas, generan un daño o tienden a incitar a un inmediato quiebre del orden y la armonía social. Por ejemplo, tienden a generar comportamientos y actitudes homofóbicos hacia la comunidad LGBTI.

Las declaraciones emitidas por el Pastor Nelson Zabala, en los medios de comunicación escritos y televisados, argumentándose éste y valiéndose de su campaña electoral y más aún del derecho a la libre expresión y opinión, fundamentaron por parte de los colectivos y fundaciones de la comunidad LGBTI (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales) llamados de atención y de manera determinante se le exigió que se retractase de sus aseveraciones expresadas a nivel nacional en los medios, puesto que las aseveraciones que realizó el candidato presidencial, no solo que violan el respeto hacia las diversidades sexuales existentes en el país, consagradas y garantizadas en la constitución del 2008, sino que también dan paso a un fenómeno social de índole negativo, como es la figura jurídica del "Odio".

Frente a ello, el 30 de enero de 2013, el Consejo Nacional Electoral emitió una Resolución PLE-CNE-1-30-2013 que prohibía a las y los candidatos *"la emisión pública de cualquier expresión que discrimine o afecte a la dignidad de las personas, o utilicen símbolos, expresiones o alusiones de carácter religioso"*, y conminaba al entonces candidato Nelson Zavala a no reincidir en sus declaraciones discriminatorias, o de lo contrario someterse a lo que dictaminan las leyes<sup>6</sup>.

Siguiendo con su mismo discurso, alimentado por su ideología dogmática fundamentalista, el Pastor Zabala no acató lo establecido por aquel Órgano Público, puesto que continuó con su postura de rechazo y Odio, contra la ciudadanía LGBTI y también en contra del Consejo Nacional Electoral, calificándolo de promover y defender la inmoralidad y estar en contra de la familia heterosexual.

El 11 de marzo de 2013, el Juez Patricio Baca del Tribunal Contencioso Electoral -TCE- sentenció al Pastor Nelson Zavala, por el incumplimiento a la Resolución PLE-CNE-1-30-2013 emitida con anterioridad por el CNE, al pago de una multa pecuniaria de 10 salarios mínimos unificados (\$3180 USD); la suspensión de sus derechos políticos por el lapso de un año; y la remisión del expediente respectivo a la Fiscalía General del Estado, por la presunción de graves indicios de delito de odio.

<sup>6</sup>. (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica andes, 2013)

La denuncia de la violación a la mencionada Resolución, fue presentada e impulsada por varias Organizaciones las cuales velan por el bienestar y cuidado de la comunidad LGBTI entre ellos está el Colectivo Igualdad de Derechos ¡YA!, con el apoyo de la Organización Ecuatoriana de Mujeres Lesbianas –OEML-, Fundación Causana, Asociación ALFIL y Fundación Ecuatoriana Equidad.

Hoy en día, el predominio de los medios de comunicación en todas sus diferentes expresiones han invalidado a las sociedades existentes, puesto que gracias al impacto que ocasiona este recurso ideológico con sus ilimitados contenidos comunicacionales, nos han hecho proclives a recibir directa o indirectamente su influencia, lo cual como efecto inmediato se siente y observa las reacciones inmediatas que en casos por ejemplo del Pastor Zabala, que haciendo uso de su derecho a expresarse y su libertad de religión le ha servido para fundamentar y emanar criterios retrógrados y discriminatorios ofensivos y violadores del principio de inclusión que garantiza la Constitución.

En otras palabras, los medios de comunicación tienen el poder de controlar nuestra visión acerca de la realidad. Este poder se convierte en un riesgo para el pueblo, ya que es fácilmente manipulado sin siquiera sospecharlo. ((sistudey), 2009).

En esta caso podemos deducir que los medios de

comunicación se constituyen en un elemento vital objeto de modificación, según el antojo del interés de los partidos políticos, de ahí que radica la importancia de la existencia de Órganos reguladores, En el caso ecuatoriano la nueva ley de comunicación instaura la regulación correspondiente a garantizar al “Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación” el cual tiene por finalidad diseñar e implementar las políticas públicas de comunicación relativas a sus competencias y ejercer las potestades regulatorias en el ámbito de sus atribuciones. Así tenemos:

**Art.-10 Normas deontológicas.-** Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las siguientes normas mínimas, de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones:

1. Referidos a la dignidad humana:
  - a. Respetar la honra y la reputación de las personas;
  - b. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios;
  - c. Respetar la intimidad personal y familiar.

**Art.-11. Principio de acción afirmativa.-** Las autoridades competentes adoptarán medidas de política pública, destinadas a mejorar las condiciones para el acceso y Ejercicio de los derechos a la comunicación de grupos humano que se consideren, en situación de desigualdad real, respecto de la

generalidad de las ciudadanas y los ciudadanos.

**Art.-17. Derecho a la libertad de expresión y opinión.-** Todas las personas tienen derecho a expresarse y opinar libremente de cualquier forma y por cualquier medio, y serán responsables por sus expresiones de acuerdo a la ley.

**Art.-23. Derecho a la rectificación.-** Todas las personas tienen derecho a que los medios de comunicación rectifiquen la información que han difundido sobre ellas, sus familiares o sobre los asuntos a su cargo cuando existan deficiencias en la verificación, contrastación y precisión de la información de relevancia pública de acuerdo a los establecido en el artículo 22 de esta Ley.

**Art.-24. Derecho a la réplica.-** Toda persona o colectivo humano que haya sido directamente aludida a través de un medio de comunicación, de forma que afecte sus derechos a la dignidad, honra o reputación; tiene derecho a que ese medio difunda su réplica de forma gratuita, en el mismo espacio, página y sección en medios escritos, o en el mismo programa en medios audiovisuales y en un plazo no mayor a 72 horas a partir de la solicitud planteada por el aludido.

**Art.- 26. Linchamiento mediático.-** Queda prohibida la difusión de Información que, de manera directa o a través de terceros, sea producida de forma

concertada y publicada reiterativamente a través de uno o más medios de comunicación con el propósito de desprestigiara una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

**Art.-61. Contenido discriminatorio.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por contenido discriminatorio todo mensaje que se difunda por cualquier medio de comunicación social, que connote distinción, exclusión o restricción basada en razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad o diferencia física y otras que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Instrumentos internacionales de derechos humanos, o que incite a la realización de actos discriminatorios o hagan apología de la discriminación.

**Art.-62. Prohibición.-** Está prohibida la difusión a través de todo medio de Comunicación social de contenidos discriminatorios que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales.

Se prohíbe también la difusión de mensajes a través

de los medios de comunicación que constituyan apología de la discriminación e incitación a la realización de prácticas o actos violentos basados en algún tipo de mensaje discriminatorio.

**Art.- 67.- Prohibición.-** Se prohíbe la difusión a través de los medios de comunicación, de todo mensaje que constituya incitación directa o estímulo expreso al uso ilegítimo de la violencia, a la comisión de cualquier acto ilegal, la trata de personas, la explotación, el abuso sexual, apología de la guerra y del odio nacional, racial o religioso.

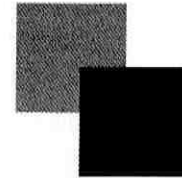
*Art.- Contenido violento.-* Para efectos de esta ley, se entenderá por contenido violento, aquel que denote el uso intencional de la fuerza física o psicológica, de obra o de palabra, contra uno mismo, contra cualquier otra persona, grupo o comunidad, así como en contra de los seres vivos y la naturaleza.

Es así que tomando como modelos estos artículos podemos afirmar que se garantiza una armoniosa y respetuosa comunicación la cual irá dirigida al conglomerado social de manera adecuada y respetuosa, puesto que con la aplicación de este cuerpo normativo la burla y la discriminación que generalmente ha atentado a lo largo de la historia sobre minorías como la población indígena, afro ecuatorianos, personas de diferente orientación sexual LGBTI, serán regulados y en caso de que se actué de facto atropellando lo establecido,

las personas autoras del hecho, serán sujetos de sanciones que se apliquen a los actos de incitación al odio prohibidos por la ley .

Una sociedad donde imperen las etiquetas, violencia, desigualdad, inequidad, injusticia e incomprensión nunca generaran una sociedad justa y necesaria para el verdadero desarrollo a escala humana y bienestar de todos los que componemos el conglomerado social.





*TERCERA SECCIÓN*  
**TRABAJO DE  
INNOVACIÓN**



Soledad Escandón Morales<sup>1</sup>

## LA INNOVACION, LAS PERSONAS Y EL TRABAJO

*"El ser humano desde sus primeros pasos ha sido el artífice fundamental de todas las innovaciones y modificaciones que hoy percibimos en nuestro entorno, pues busca siempre mejores condiciones de vida, un mayor desarrollo personal y comunitario, una mayor sensación de felicidad..."<sup>2</sup>*

Cuando hablamos de innovación, cualquiera que fuera el tema es imposible alejar de la mente la noción de cambio que genera el simple sonido de la palabra, pues en lenguaje coloquial innovar es en esencia "novedad y/o renovación".

Para estudiar competitividad e innovación existen diferentes planteamientos que van desde lo más estricto en cuanto a la novedad, hasta aquellos planteamientos más adaptados a la realidad latinoamericana, cuya argumentación plantea la definición no solo de desempeño materializado sino de factores que generan potencial de competencia y ventajas competitivas, dentro de las cuales se pueden considerar a los espacios de culturas organizacionales propensas a la generación de ideas, efectividad y eficiencia.

1. Docente titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca. Economista por la Universidad de Cuenca. Magister en Administración de Empresas Universidad de Cuenca. Investigadora del Departamento de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca.
2. Rodrigo Varela, (2001), Innovación Empresarial, Pearson Educación de Colombia.

Estudiar los fenómenos innovadores en cualquier campo, resulta difícil pues hay que relacionarlos con los efectos que no se producen por casualidad. En términos empresariales y económicos existen muchas metodologías que pretenden realizar estudios comparables correlacionando variables y elaborando análisis inductivo que conduzcan a determinar ¿Qué es lo que hace la innovación?. Cualquiera que fuera la herramienta utilizada para la medición<sup>3</sup>, va a enfatizar como fuentes principales lo observable y medible en especial la combinación, y/o cambio de los factores de producción, la adquisición de mejoras competitivas, “genuinas”, “sustentables” y “acumulativas”.

Para la empresa es importante considerar que **“...las ideas solo pueden resultar innovaciones luego de que ellas se implementan como nuevos productos, servicios o procedimientos y que realmente encuentran una aplicación exitosa imponiéndose en el mercado, a través de la difusión<sup>4</sup>...”**, para ello se debe medir aquellas actividades, inversiones, prioridades de gasto, desempeño económico,

<sup>3</sup>. Para medir Innovación, el organismo rector de esfuerzos de Indicadores sobre el Tema es: La Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología RICYT; en la que participan los países de América, España y Portugal, encargados de promover el desarrollo y el uso de instrumentos para la medición y el análisis de la ciencia y la tecnología en Iberoamérica, en un marco de cooperación internacional. Expone como herramientas válidas para estas Mediciones de indicadores los Manuales de Oslo, Bogotá, Frascati, Canberra, Lisboa, Santiago, Buenos Aires, Antigua. (Los 2 últimos en proceso)

financiamiento, etc, que dan como resultado ventajas competitivas perdurables, que pueden ser el reflejo de un gasto, una inversión, de un mejoramiento de procesos, acumulación de conocimientos y experiencias que desarrollen nuevas habilidades y destaquen las capacidades y desempeños frente a la competencia.

Pero cuanto de ello se puede lograr sin el valioso aporte de la CREATIVIDAD, que no es más que el resultado del pensamiento, de su uso para generar nuevas ideas, de la mezcla entre capacidad y voluntad de transformación, propia especialmente del Intelecto Humano. Con respaldo en números o no, es indiscutible que sin las Personas y el desarrollo de su aprendizaje y capacitación sería imposible lograr la ejecución que implica la innovación.

<sup>4</sup>. Joseph Schumpeter fue quien introdujo este concepto en su «teoría de las innovaciones»,

## EL PAPEL DEL TRABAJADOR EN LA INNOVACIÓN.

Partiendo del estudio de innovación, el análisis busca descubrir que hace que las organizaciones se destaquen, al parecer la innovación marca a aquellas que se las considera como mejores; y, por ello esta actividad es una prioridad.

Cuando recurrimos a las herramientas de medición formales para la innovación empresarial, se puede observar que de manera totalmente sistemática, que es la racional característica de la investigación cuantitativa, es decir por lógica, se recurre a tratar de explicar esencialmente aquellos aspectos totalmente medibles; y, en lo que se refiere a la búsqueda empresarial interna sobre temas importantes de análisis, inicia reconociendo que la innovación es un proceso social interactivo, sin embargo para medir lo que considera fundamental, se centra especialmente en lo mesurable de la producción y el gasto.<sup>5</sup>

Sin duda alguna existen varias posiciones teóricas que menciona el mismo Manual de Bogotá<sup>6</sup>, entre autores que comprenden la importancia de medir de manera completa el Comportamiento Organizacional

<sup>5</sup> Especialmente en campos de I&D, cabe resaltar que el Manual de Bogotá de aplicación mayor en Latinoamérica considera en su medición la capacitación dura (tecnológica) y también la capacitación en gestión.

<sup>6</sup> MANUAL DE BOGOTÁ, Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT) / Organización de Estados Americanos (OEA) / PROGRAMA CYTED COLCIENCIAS/OCYT

(individuo, grupo y sistema), y de quienes desconocen la importancia como fuente de innovación, para la competitividad, la productividad y la creatividad<sup>7</sup>

Si bien el Manual de Bogotá, considera muchos factores a medir cuando de innovación se trata, un fuerte cimiento constituye el Talento Humano, pues razona: "La capacidad tecnológica de una firma está basada tanto en su fuerza de trabajo, empleados capacitados, investigadores e ingenieros, como en las características de la empresa: la estructura y facilidades de su fuerza de trabajo, su estructura financiera, su estrategia frente al mercado y los competidores, alianzas con otras firmas, vínculos con universidades y otras instituciones, y en especial su organización interna."; sin embargo, sin pretender resultar crítica ante estas posiciones, cabe recalcar que aunque consideren importante la formación de las redes de trabajo, resulta dificultosa la identificación de mediciones sobre el talento diferente al de la capacitación; esto puede deberse a que resulte muy ardua la tarea de la realización de una métrica de actitudes innovadoras, de la importancia de la movilidad de los trabajadores; y, de los talentos emprendedores

<sup>7</sup> Ibid. TEXTO: "... el residuo tiene la ventaja de destacar la importancia de factores no atribuibles a la acumulación factorial (como es el caso del cambio organizacional). En este sentido resulta muy interesante el contraste entre las explicaciones del milagro asiático aportadas por esta literatura -que destaca la importancia del cambio técnico blando en el crecimiento de la productividad- y las proporcionadas por Jorgenson y sus seguidores (como Young) que a la Kaldor destacan la importancia de la acumulación de capital..."

individuales; factores esenciales para convertir las ideas en valor; por ello, resulta más fácil vincular los desempeños con la capacitación, formación y educación, como baluartes de la innovación, demostrando con sentido lógico y más mesurable la importancia que cobran nuestras instituciones educativas. Sin embargo el desarrollo de habilidades es un proceso que dura toda la vida, por lo que la innovación incremental empírica también resulta muy importante. Todo lo expuesto define entonces la importancia de la medición de procesos que midan el aporte de personal y de Administración, del trabajo de Talento Humano para la innovación.

Gary Hamel, un autor reconocido en estrategia e innovación, piensa que la auténtica innovación no es la de los productos, los procesos o la estrategia. La ventaja competitiva que perdura es la que deriva de la innovación en los métodos organizativos y la capacidad de la gente para liderar, plantea además que las transformaciones de innovación, en realidad son impulsadas por las capacidades humanas, sin ignorar que los cambios en la tecnología ayuda a los cambios en las estructuras organizativas, cambiando las relaciones de poder, democratizando los procesos de toma de decisiones y ayudando a redefinir el sistema de la inteligencia colectiva.

Evidentemente, entonces la innovación no es tan solo sinónimo de desarrollo de nuevos productos o de gasto en I&D, es prioritario considerar las formas en las que las personas participan y se involucran

con el trabajo y la manera en que la empresa puede lograr compromiso e iniciativa.

No hay que adentrarse a los temas políticos para demostrar, que la innovación está en la naturaleza del ser humano, que surge como necesidad o como aprendizaje, ejemplo de ello son los cubanos, quienes por razones que no vienen al caso han debido sobrevivir en un mundo de 1920 en cuanto a sus productos, sin embargo sus automóviles tienen piezas hechas a mano, de cualquier origen, así se arregla un ventilador, un motor de agua, un televisor, todo ello con adaptaciones, lo que demuestra que la creatividad es una escuela en esa parte del mundo. Entonces como medimos la creatividad, la iniciativa, la creación de nuevas formas, que no son más que sinónimos de INNOVACION, pues nadie puede negar que estos conceptos estén fuertemente vinculados a la ciencia y tecnología.

Como confirmando lo expresado el Autor Hamel cuando analiza el tema señala: "el problema radica en que los empleados en el nivel más bajo en la jerarquía corporativa no fueron capacitados en innovación, y que hay pocos procesos o mecanismos de apoyos que la estimulen"<sup>8</sup>

Por lo expuesto, todos quienes trabajamos sea en

<sup>8</sup> El experto en innovación y estrategia Gary Hamel "The Why, What and How of Management Innovation" *Harvard Business Review*, February 2006, comparte su teoría sobre que la gestión en si misma necesita reinventarse para poder amoldarse a las nuevas necesidades de los negocios.

Apoyo, sea en Operación, sea en Mantenimiento, cualquiera que fuera nuestra posición es parte de la Cultura de Innovación de una empresa, y mediante la formación y las herramientas adecuadas de Gestión del Talento humano, es probable que los empleados corrientes puedan convertirse en Innovadores.

## LA INNOVACION Y LAS FORMAS DE TRABAJO

Todo concepto social, trae consigo polémicas y puntos de vista, la Innovación no es una excepción, cuando revisamos vinculaciones entre innovación y formas de trabajo encontramos varias opiniones sobre los efectos de la innovación en la demanda de fuerza de trabajo, pero expongamos dos opiniones extremas:

- En primer lugar, hay quienes analizan como consecuencias que la variable tecnológica influye en la desocupación de la fuerza de trabajo, pues el incremento del gasto en inversiones maquinales implica la reducción de la ocupación de la fuerza de trabajo presente, como consecuencia además implica la disminución de salarios, pues la mayor oferta de fuerza laboral tendrá influencia en el precio.
- Otro punto de vista en cambio defiende el proceso innovador, analizándolo especialmente desde la visión del ciclo económico, aduciendo que las crisis y la competencia destruyen empresas, lo que propicia efectos para la fuerza

de trabajo que se refleja en desocupación; la innovación hace que se recuperen empresas o inicien nuevos negocios que demandan empleados y su crecimiento puede hacer que la necesidad de la contratación de la empresa sea mayor a la desocupación que provoca la depresión (efecto de la prosperidad); siendo entonces la innovación tecnológica la variable propiciadora de desarrollo económico y el motor de la creación empresarial.

Lejos de tomar posiciones, es importante recalcar que la actitud de iniciativa, la creatividad, la capacidad de creación, la perspicacia, son virtudes que harán destacar a cualquier ser humano, en cualquier sistema. Solo el ser humano es el motor de cualquier cambio, solo debemos determinar la oportunidad, y también esto depende de lo innovadores que seamos, ya Albert Einstein lo advirtió: **“No pretendamos que las cosas cambien, si siempre hacemos lo mismo”**. La verdadera pregunta más bien es: ¿Debemos movernos solamente cuando los cambios se acercan y ya no queda más remedio?; en todo caso, hasta la madre naturaleza pudre aquello que se estanca pues la vida es un proceso y el miedo nos paraliza, ¿vivir mismo no es entonces Innovar?

Nataly Torres Guzmán<sup>1</sup>

## Factores de género en el empleo agroindustrial

Incidencia en el desarrollo rural

<sup>1</sup> Economista por la Universidad de Cuenca. Candidata a Magister en Economía Rural y Desarrollo Local por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. Ayudante de investigación por la misma institución en el área Desarrollo Local.

### 1. Introducción

En Ecuador, a inicios de 1980, las políticas de liberalización comercial, financiera y laboral contribuyeron con la expansión de la agricultura de exportación de productos no tradicionales. La creciente agroindustria generó fuentes de empleo en el sector rural. De aquí surge la llamada feminización de la agricultura que se refiere a la diversificación de las actividades de las mujeres tanto en la agricultura familiar de subsistencia como en la agricultura comercial. Este proceso es la consecuencia de las deterioradas condiciones de vida de las familias campesinas, la baja rentabilidad de la economía agrícola de subsistencia y las altas tasas de migración masculina del sector rural.

Si bien es cierto, el auge de la agricultura de exportación generó plazas de trabajo para las mujeres rurales y por ende ingresos a las familias campesinas; no obstante, los objetivos empresariales de reducción de costos y maximización de ganancias generaron un ambiente de precariedad y discriminación al trabajo femenino. El presente documento, basado en trabajos investigativos de campo, pretende identificar las condiciones laborales de la mujer dentro de la agroindustria de

exportación de productos no tradicionales. Además, identificará las posibles incidencias del trabajo femenino remunerado en el desarrollo rural.

El documento se divide en cuatro secciones: en la primera sección se estudiará la problemática laboral en la agroindustria desde un enfoque de género. En la segunda sección se analizará la segmentación y segregación del mercado laboral. En la tercera sección se analizará la posible incidencia de la participación de las mujeres como trabajadoras asalariadas en el desarrollo rural. Adicionalmente, se propondrá posibles acciones que contribuyan a eliminar las desigualdades e inequidades existentes en el acceso al mercado laboral. Finalmente se presentará las conclusiones.

## 2. Condiciones de género en el empleo agroindustrial

Desde inicios de 1980, las políticas neoliberales transformaron la estructura socio productiva del sector rural latinoamericano. Las políticas de liberalización comercial, financiera y laboral motivaron la expansión de las agroindustrias de exportación de productos no tradicionales. Consecuentemente, las exportaciones de productos como frutas, hortalizas y flores crecieron notablemente a tal punto de superar las exportaciones de productos tradicionales como el café, cacao, camarón y banano.

No obstante, las políticas neoliberales incidieron negativamente en el sector agropecuario. Sus principales consecuencias fueron la agudización

de la pobreza y el desplazamiento de la agricultura familiar por la industrial. Las familias campesinas se vieron obligadas a realizar otras actividades productivas para diversificar sus ingresos. De esta manera, los hogares campesinos se involucraron en una variedad de actividades no agrícolas productivas y de servicios en el ámbito rural (artesánías, pequeños talleres y micro empresas manufactureras, comercio y turismo) y en trabajos como jornaleros en empresas agroindustriales, obras de construcción de caminos y viviendas, granjas capitalistas y otras actividades (Kay, 2007: 32-33). En este proceso aparecen también nuevas formas de discriminación de género que requieren ser analizadas. La incorporación de las mujeres rurales al sistema productivo remunerado merece especial atención.

Tradicionalmente las mujeres rurales han desempeñado un papel importante en la producción campesina, ya sea en la crianza de animales menores, cultivo de huertos, y la ganadería a pequeña escala. Estas actividades, en cierta medida, contribuyen a la seguridad alimentaria. No obstante, el difícil acceso a los recursos productivos (tierra, agua, capital, créditos y otros) obligaron a las mujeres a incorporarse en el sector agrario comercial como trabajadoras asalariadas, dando surgimiento a lo que se conoce como "feminización de la agricultura". Lastarria-Cornhiel conceptualiza este término y manifiesta:

*La feminización de la agricultura se refiere a la creciente participación de las mujeres en la fuerza laboral agrícola, ya sea como productoras independientes, como trabajadoras familiares no remuneradas o como asalariadas. Las mujeres*



*no sólo trabajan en los campos y pastizales, sino también en plantas agrícolas de procesamiento y embalaje” (Lastarria-Cornhiel, 2008: 05).*

La combinación de tareas de las mujeres rurales tanto en la agricultura familiar como asalariada involucra mayor esfuerzo y desgaste físico, mismas que las ubican en una situación de vulnerabilidad dentro de la sociedad. Las labores de reproducción y producción, que les son atribuidas, son construcciones sociales y culturales que producen desigualdades en el sistema. Según Kay, “la feminización de la agricultura se debe a la crisis de la economía campesina causada tanto por la creciente escasez de tierra a su disposición como por la política neoliberal que no la favorece” (Kay, 2007: 36).

La expansión del modelo agro exportador generó fuentes de empleo. Las mujeres son las más visibles en este proceso. Por ejemplo, el 60% de las personas empleadas en el sector de la floricultura en el Ecuador son mujeres (Newman y otros, 2001). Es notorio que las agroindustrias dedicadas a la exportación de productos no tradicionales –frutícolas, florícolas y hortícolas– emplean, en su mayoría, mano de obra femenina en los diferentes procesos de producción; ahora cabe preguntarse ¿por qué son preferidas?

Los agroindustriales preferían contratar a mujeres porque son una fuente de mano de obra barata; están más dispuestas a trabajar en temporadas de cosecha; tienen mejor rendimiento en el trabajo; tienen mayor sumisión y docilidad; demuestran una débil organización sindical; tienen mayor destreza para tareas que exigen cuidado y paciencia; se las

considera menos conflictivas y más flexibles con respecto a las condiciones de trabajo (horas laborales, salarios, contratos, etc.); y, constituyen mano de obra de reserva (Kay, 2007; Lastarria-Cornhiel, 2008; Deere, 2005).

El trabajo femenino asalariado en las agroindustrias se caracteriza por ser temporal y flexible. En Ecuador, con el auge neoliberal, se realizaron una serie de cambios legales en cuanto al mercado laboral. La flexibilización del mercado de trabajo, el crecimiento del trabajo asalariado temporal o estacional y la intermediación laboral eliminaron todos los beneficios laborales tanto en la seguridad social, remuneración justa y estabilidad laboral. Además, estos desalentaron la organización sindical y crearon sistemas de contratación precarios.

El trabajo asalariado temporal, por ejemplo, implica una mayor actividad física. Las épocas de alta producción implican largas horas de trabajo –que exceden las 8 horas diarias–. Según la CEPAL (1989: 16) el carácter temporal del trabajo rural se debe a la estacionalidad de los cultivos. La temporalidad laboral comprende a la mujer como un instrumento funcional al sistema que se visibiliza y se opaca de acuerdo a los requerimientos de la industria.

En el estudio realizado por Newman y otros, sobre la situación de las mujeres en las florícolas en Cayambe y Tabacundo (Ecuador), se evidencia que en épocas de mayor demanda de flores a escala nacional e internacional (San Valentín-Navidad), las jornadas de trabajo en las plantaciones puede llegar a tener una duración de hasta 14 horas diarias. La estabilidad laboral es precaria porque las empresas

contratan personal sólo por el periodo de prueba de tres meses. Además existen otros factores de riesgo para las trabajadoras como la exposición a químicos y la contaminación ambiental en el área (Newman y otros, 2001: 28-29)

En conclusión, estas modalidades de contratación permitieron el cumplimiento de los objetivos industriales: bajar los costos laborales –seguridad social, pensiones, servicios médicos– y mantener la competitividad en el mercado nacional e internacional.

En el 2008, la Asamblea Nacional Constituyente, mediante la promulgación del Mandato No. 8, eliminó los sistemas precarios de contratación laboral como: la tercerización de servicios complementarios, intermediación laboral y contratación por horas. El objetivo del Mandato Constituyente era erradicar la injusticia laboral y discriminación social. No obstante, la explotación laboral sigue vigente luego de aproximadamente 5 años de expedición del Mandato.

Los empresarios, adaptándose a las leyes vigentes, diseñan nuevas formas de explotación laboral. Las modalidades de contratación a destajo o por tarea se han vuelto comunes en los contratos laborales en la agroindustria. Esta modalidad de contratación genera alta rotación en estas industrias. La organización sindical es abolida por las amenazas de pérdida de empleo. Los contratos a prueba (3 meses) son otra herramienta para resistir a costos por seguridad social y pensiones. Estas prácticas son comunes, por ello se vuelve necesario estudios de campo que visibilicen las problemáticas que están reproduciéndose en el sector rural.

Volviendo a las dimensiones de género, las mujeres<sup>2</sup> son víctimas del sistema agrícola capitalista. El carácter temporal del trabajo en la agroindustria convierte a las mujeres en un instrumento a ser utilizado en periodos de alta demanda. Deere (2005: 99), por su parte, señala que la dimensión espacial aparece como algo nuevo en la producción agroexportadora; las mujeres forman parte de los contingentes de trabajadoras estacionales de alta movilidad que siguen las cosechas de región en región. La rotación de una industria a otra reduce las posibilidades de demandas por enfermedad muy comunes en las agroindustria por la utilización de químicos y pesticidas. Los contratos por tarea se han vuelto comunes y en ocasiones por ser trabajo de temporada no se realiza contrataciones formales.

Las formas precarias de contratación como la tercerización e intermediación laboral, que fueron eliminadas por las reformas constitucionales de 2008, siguen empleándose. Muchas veces son las mismas trabajadoras quienes solicitan esta forma de contratación porque así no queda registrado su trabajo contratado, y ellas, que son en su mayoría pobres, pueden continuar recibiendo el Bono de Desarrollo Humano (Valenzuela y Reinecke,

<sup>2</sup> Como ya se ha mencionado en varias ocasiones, las mujeres representan un número mayoritario en cuanto a la ocupación laboral en las agroindustria. Por ello son más vulnerables a las condiciones laborales que ahí se presenten.

### 3. Segregación ocupacional en la agroindustria.

La agroindustria reproduce las relaciones de poder y discriminación de género. El proceso productivo en la agroindustria concentra al personal en tareas claramente diferenciadas y jerárquicas e impone exigencias mínimas de rendimiento, con una división genérica muy notoria donde las mujeres son subordinadas y los puestos de capataces y supervisores los ocupan hombres (Medrano, 1982 en CEPAL, 1989).

La segregación ocupacional de la agroindustria ubica a la mujer en tareas específicas. Las mujeres realizan trabajos en todos los procesos agroindustriales: labores de campo, procesamiento, embalaje. Sin embargo, realizan actividades consideradas femeninas y no calificadas: deshierba, poda de campo, selección y corte, procesamiento, clasificación, empaque. Consecuentemente, la fuerza laboral femenina es subvalorada. En este sentido, las mujeres del sector agrícola son las que menores promedios de ingresos presentan (88,5 dólares), comparadas con los hombres, y con otros niveles y sectores de la economía (FAO, 2008: 68).

Las labores realizadas por el hombre requieren el uso de la fuerza física. Las tareas que se les asigna son la operación de maquinaria, supervisión, levantar cajas, construir invernaderos, aplicación de pesticidas y otros químicos.

Deere, por ejemplo, señala que en la industria florícola de Colombia, Ecuador y México, la producción de flores

cortadas por lo general se hace en viveros, en donde a los trabajadores se les asigna un área específica. El trabajo es femenino, y a los hombres solo se les emplea para la aplicación de fertilizantes y herbicida, el mantenimiento de equipos y las labores de supervisión. Las mujeres se desempeñan en empleos físicamente exigentes, pues implica estar de pie durante horas enteras, y muchas veces representan un riesgo para la salud por el uso de químicos (Deere, 2005: 104-105). Por lo tanto, la producción agroexportadora crea empleos permanentes para los hombres, mientras que las mujeres ocupan empleos temporales.

La discriminación en el mercado laboral se da también entre las mujeres. Las empresas prefieren contratar mujeres jóvenes y sin hijos para realizar actividades de recolección, selección y empaquetado de frutas, hortalizas y flores. La disposición de tiempo para trabajar en jornadas más largas y no poseer cargas familiares motiva a los empresarios a incorporar al trabajo a este tipo de mujeres.

Las desigualdades que se presentan en las agroindustrias no son visibles en la sociedad por la nula presencia de sindicatos. El acceso seguro al empleo (a destajo, por tarea, a obra cierta), el miedo a perder el trabajo y la rotación de industria son elementos que pueden estar incidiendo en la desaparición de las organizaciones gremiales. El reto de la academia, ONG's y de los proyectos de desarrollo es realizar estudios para identificar los elementos que están detrás de la escasa luchas de reivindicación de derechos laborales y de las mujeres en particular.

#### 4. Empoderamiento femenino y desarrollo rural

Las nuevas concepciones del desarrollo rural en América Latina van más allá de la consideración de la mitigación de la pobreza y se orienta hacia una visión de lo regional y la sostenibilidad, no sólo de recursos naturales, sino también económica, política, social y cultural (Farah y Pérez, 2004: 104). Para ello, es necesario reconstruir y revalorizar los principios de reciprocidad, solidaridad y comunitarismo para el desarrollo de un sector rural más justo e incluyente. Los actores involucrados en el territorio deben dirigir sus esfuerzos a la reducción de la pobreza, la incorporación del enfoque de género en el diseño de programas y políticas públicas, la protección del medio ambiente y la eliminación de las desigualdades sociales y culturales.

La participación de las mujeres en la agroindustria visibilizó a la misma en el sistema productivo. La obtención de una remuneración permitió su empoderamiento e independencia en el hogar. "Muchas mujeres valoran su participación en el mercado laboral ya que les da una fuente de ingreso propia con la cual pueden negociar mejores relaciones con los hombres y les da un espacio de acción fuera de la dominación patriarcal en el hogar" (Kay, 2007: 37). El empoderamiento de las mujeres rurales no solo se da en el ámbito económico y familiar sino también en el comunitario. Estudios realizados por la FAO (2008, 61) muestran que el 64,1% de mujeres en el sector rural participan en reuniones del barrio y el 46,5% en mingas comunitarias.

En este sentido, "El empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres son requisitos indispensables para el logro de la equidad de género y se encuentran estrechamente relacionadas con sus posibilidades de participar en el mercado de trabajo" (Heller, 2010). Sin embargo, las fuentes de empleo generadas en la agroindustria exportadora reproduce la división genérica de trabajo cultural y socialmente dadas. Las mujeres trabajan como asalariadas en temporadas, siendo esta una actividad secundaria con respecto a las actividades reproductivas. El hombre, por su parte, realiza labores productivas como actividad principal y su colaboración en las tareas del hogar es baja.

Los gobiernos reunidos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing 1995), reconociendo que las mujeres somos importantes en la lucha contra la pobreza, se comprometieron a:

*Promover la independencia económica de las mujeres, incluido el empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres -incluidas las zonas rurales, como los agentes vitales del desarrollo- a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos (CMM, 1995).*

En este sentido, los gobiernos se comprometieron a promover la igualdad de derechos y el empoderamiento de las mujeres en el mundo. Según el informe La mujer rural y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, "en todo

el mundo y con muy pocas excepciones, las mujeres rurales están en peores condiciones que los hombres rurales y que las mujeres y hombres urbanos” (FAO, FIDA y PMA, s/f). Esto refleja el poco esfuerzo por parte de los gobiernos para alcanzar en desarrollo en el sector rural.

Las inequidades de género en el ámbito rural están muy vigentes. El análisis del mercado laboral en las agroindustrias, desarrollado en los apartados anteriores, da cuenta de esta realidad. Si bien es cierto, el desarrollo de las agroindustrias constituye una oportunidad para hacer efectivo el derecho al acceso a empleo, sin embargo esta genera pocas condiciones para eliminar la discriminación y promover la igualdad entre hombres y mujeres. La precariedad del empleo, las desigualdades en los salarios y la eliminación de derechos laborales imposibilitan hablar de desarrollo en el campo. “El trabajo de las mujeres rurales es clave para la subsistencia de sus hogares. No obstante, su precariedad lo hace insuficiente como palanca para salir de la pobreza” (Ballara y Parada, 2009: 70).

El Estado es un elemento clave para alcanzar el desarrollo rural. El diseño de políticas y programas públicos, la creación de fuentes de empleo rural, el control estricto del cumplimiento de leyes laborales, la participación de la mujer en la toma de decisiones deben formar parte de la agenda estatal.

La inversión en educación de las mujeres rurales debe ser prioridad para el gobierno. Además existen aspectos de enfoque de género que deben ser considerados<sup>3</sup>, como el hecho de que –por lo general– las niñas y adolescentes continúan asistiendo a la escuela o al colegio y, paralelamente, se responsabilizan de tareas domésticas que incluyen el cuidado de hermanos/as, la preparación de alimentos e incluso tareas comunitarias (Valdivieso, 2004 en FAO, 2008).

Según Ballara y Parada (2009: 53) uno de los pasos para mejorar el acceso de las mujeres al mercado laboral y disminuir las brechas salariales es aumentar sus posibilidades de acceso a un rango mayor de ocupaciones y mejorar su nivel de educación.

En estas actividades, el concepto de género debe ser manejado como eje transversal para garantizar el ejercicio de los derechos de hombres y mujeres.

## 5. Conclusiones.

La incorporación de la mujer en actividades agrícolas remuneradas ha permitido visibilizar a la misma en el sector productivo. Los factores de género en

<sup>3</sup> El enfoque de género debe ser integral, es decir, se debe incluir también la lucha contra la violencia sexual hacia las mujeres.

la agroindustria siguen reproduciendo condiciones discriminatorias a la mujer. La segregación y la segmentación laboral son una de las formas de discriminación. Al situar a la mujer en actividades consideradas como no calificadas se hace presente la discriminación en las remuneraciones. Los sueldos que reciben la mujeres son inferiores que los hombres.

Las políticas de desregulación del mercado laboral agudizaron las condiciones laborales en el sector rural. El trabajo flexible, la intermediación laboral y el trabajo temporal crearon condiciones laborales precarias. En Ecuador el Mandato Constituyen No. 8 eliminó estas formas de explotación.

No obstante, en la actualidad están reproduciéndose nuevas modalidades de explotación laboral como el uso de contratos a prueba y contratos a destajo y/o tarea. Estas modalidades, permitidas por la ley, generan alta inestabilidad laboral. Esto ha generado una ausencia de la participación sindical. En el país hay poca presencia de conflictos relacionados con los sueldos, horas de trabajo, modalidades de contratación, entre otros.

Las desigualdades e inequidades en el mercado laboral agroindustrial responden tanto a factores legales como culturales. Sin embargo, la incorporación de la mujer en actividades agrícolas remuneradas visibilizó a la misma

en las actividades productivas. Mejoró las relaciones en el hogar y motivó a su participación comunitaria.

El trabajo es considerado un derecho fundamental y por ello el Estado debe garantizar el acceso al mismo y velar que las condiciones laborales sean más justas y equitativas



Franklin Sarmiento Sánchez<sup>1</sup>

## LA CENTRALIDAD Y VITALIDAD DEL TRABAJO

*"lejos de ser una simple actividad económica el trabajo es la actividad existencial del hombre... de ninguna manera es un medio solo para mantener su vida sino para desarrollar su naturaleza universal..."*

Heber Marcuse.



### 1. EL TRABAJO.

El trabajo desde las más remotas comunidades humanas hasta nuestros días, ha tenido una doble y contradictoria dimensión, a decir de Ricardo Antunes:

*"...ha sido comprendido como expresión de vida y degradación, creación e infelicidad, actividad vital y esclavitud, felicidad social y servidumbre. Érgon y pónos, trabajo y fatiga. Momento de catarsis y vivencia de martirio...", instrumento de tortura, momento de castigo y sufrimiento"* <sup>2</sup>

Recordemos, la vieja maldición bíblica, "vivirás con el sudor de tu frente", expulsado el hombre del paraíso de los deleites; o el desprecio del ciudadano libre ateniense, del patricio romano o del caballero de la edad media por el trabajo físico, asignado a las bestias, esclavos o siervos.

<sup>1</sup> Asesor legal laboral, Militante del Movimiento al Socialismo, Liga Internacional de los Trabajadores

<sup>2</sup> Ricardo Antunes, en su ensayo "Sobre la Morfología del Trabajo", © Ediciones Herramienta. Rivadavia 3772 - 1º "B" (1204) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Por el otro lado Hesíodo afirmara que *"el trabajo, deshonra ninguna, el ocio deshonra es"*, mientras para Esquilo, en Prometeo encadenado asegurará que *"quien vive de su trabajo no debe ambicionar la alianza ni del rico afeminado, ni del noble orgulloso"*.

Esta doble dimensión del trabajo a través de los tiempos tendrá su explicación, por una parte en que: es a través del trabajo que el hombre despliega sus cualidades y capacidades humanas: crear, producir, transformar; a decir de Erik From:

*"El hombre dotado de inteligencia y razón, se diferencia del papel pasivo que tiene la planta, el animal, el mineral dentro de la naturaleza, viéndose obligado a trascender su papel de criatura, a la de ser humano y por lo tanto con la capacidad de crear, producir como resultado de su intelecto, pudiendo crear sembrando una semilla, produciendo objetos materiales, creando arte, creando ideas, por lo tanto el crear a través del trabajo no solo resuelve las necesidades de satisfacción animal que tiene el hombre, sino el crear le permite a el mismo trascenderse y realizarse, humanizarse".<sup>4</sup>*

Pero por otro lado, el trabajo ha sido causante de degradación, infelicidad, esclavitud; cuando del trabajo voluntario, creativo, transformador se ha transmutado en compulsivo, forzado, repetitivo, cuando este se ha

<sup>4</sup>Idém

<sup>5</sup>Erick From, Psicoanálisis de la sociedad contemporánea, México, 1971, Ediciones Olimpia.

convertido en un medio para satisfacer fines de otros.

Marx sintetizara de estas posiciones al referirse al trabajo como *"necesidad eterna para mantener el metabolismo social entre humanidad y naturaleza; pero al mismo tiempo, bajo el imperio (y el fetiche) de la mercancía, la actividad vital se metamorfoseaba en actividad impuesta, extrínseca y exterior, forzada y compulsiva"*.

Entendido de esa manera contradictoria, el trabajo ha estado presente en todas las sociedades, desde la simple recolección, ha evolucionado a la caza, de la ganadería, a la agricultura, del hilado y el tejido, al trabajo con los metales, a la alfarería, a la industria y la navegación, y al lado del comercio, de los oficios y las artes, hoy la técnica y las ciencias profundamente desarrolladas.

Esto en cuanto, es característica específica del hombre, que solo puede vivir produciendo por sí mismo las condiciones de su propia vida, siendo el trabajo elemento central alrededor del cual se ha organizado la producción de los bienes necesarios para la sociedad y se han configurado las relaciones que se dan entre los seres humanos en el acto de producir. Manteniéndose el trabajo humano como cuestión nodal en nuestras vidas, para unos como la forma que *"subordina, esclaviza, degrada y aliena y para otros como el hecho que libera, humaniza y emancipa"*.



Manteniéndose el trabajo humano como cuestión nodal en nuestras vidas, para unos como la forma que “subordina, esclaviza, degrada y aliena y para otros como el hecho que libera, humaniza y emancipa”.

## 2. EL TRABAJO ASALARIADO

El trabajo asalariado, entendido como el esfuerzo físico e intelectual que realiza una persona en la prestación de un servicio o la producción de un bien, para a cambio recibir una paga, una retribución o remuneración, constituirá la forma generalizada que se da en nuestras sociedades –capitalistas-, forma de trabajo que no existió siempre, apareciendo en un tiempo y bajo determinadas condiciones de desarrollo históricas y sociales, analicemos sus antecedentes.

**En el esclavismo**, el esclavo -sujeto fundamental del trabajo- no vendía su fuerza de trabajo al esclavista... el esclavo es vendido de una vez y para siempre .

**En el feudalismo**, “*el siervo de la gleba –productor de este sistema- sólo vende una parte de su fuerza de trabajo*”, al disponer de un pedazo de tierra en donde puede realizar sus cultivos y establecer su hogar, a cambio de trabajar la hacienda del terrateniente, o servir en su casa y entregar una parte de su producción, no es él quien obtiene un salario del propietario del suelo.

**En el capitalismo**, “el trabajador es libre, no pertenece

a ningún propietario, ni está adscrito al suelo, el obrero vende su esfuerzo físico e intelectual 4, 6, 8, 10, 12 horas diarias o más de su trabajo, perteneciendo el mismo a quien lo compra, vende su fuerza de trabajo al capital en partes”<sup>5</sup>. El salario es la retribución que el obrero recibe por la venta de su fuerza de trabajo, convertida en mercancía.

### CARACTERES ESENCIALES DEL TRABAJO ASALARIADO

Son caracteres esenciales del trabajo asalariado bajo sistema el capitalista que permiten diferenciarlo de sus formas anteriores pre-capitalistas, así como de otras modalidades actuales, las siguientes:

1. El obrero no es propietario, *no posee los medios de producción*: se encuentra desprovisto de tierras, infraestructura, locales, naves, maquinas, e instrumentos de trabajo, los que son provistos por los propietarios del capital;
2. La única o principal posesión del obrero, *es su fuerza de trabajo*, su actividad vital que le permite sobrevivir al intercambiarla o venderla por un salario, convirtiéndose en el capitalismo en una mercancía más.
3. *Pérdida de la autonomía en la*

<sup>5</sup>. Idém

*producción*, el trabajador pierde su libertad y autonomía, trabaja bajo *la subordinación y dependencia* del patrono o empleador quienes establecen lo que tiene y como debe hacerse: ritmos, horarios, lugar, salario, calidad, etc.

La doctrina jurídica laboral considera que esta es la característica fundamental *-subordinación y dependencia-* que determina una relación de trabajo asalariado, sujeta a las leyes laborales; distinguiéndose según las corrientes en una triple subordinación o dependencia: *económica, subordinación jurídica y subordinación técnica* que no es otra que la dirección y control especializado del trabajo.

4. El trabajo se vuelve cada vez más *parcelario*, el obrero se especializa en una tarea específica, la que integrada a la de los demás obreros, llega a constituir la mercancía. El resultado del producto del trabajo, aparece como algo ajeno al obrero en cuanto no le pertenece.

### 3. EL FIN DEL TRABAJO ASALARIADO

Con Fundamento en los profundos cambios y transformaciones incesantes de nuestra época, con revoluciones permanentes de la tecnología y la ciencia, la globalización económica y las crisis recurrentes, muchos teóricos, filósofos, sociólogos, economistas han planteado el "fin de trabajo" y su desplazamiento como el eje y centro de la sociedad, tomando su lugar: la ciencia, la técnica, el conocimiento y la comunicación.

Uno de los más destacados autores es Jacques Robín, quien fundamenta "el fin del trabajo" en el hecho de que

*"... las tecnologías de la información significativa y del comando automático, los hombres tratan las cosas, los objetos, con la intermediación de códigos, de señales; ya no los manipulan directamente ellos mismos" y en segundo lugar: "...las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación implican una inversión en la curva de utilización energética creciente desde el comienzo del neolítico. En sí mismas son poco consumidoras de energía, pero además permiten reducir considerablemente los despilfarros de energía. Afirmando que (...) ellas relegarán la energía a un rol secundario"*<sup>6</sup>.

6. Jacques Robín, "Repenser les activités humaines à l'échelle de la vie", Le Monde Diplomatique, marzo 1997

En esa misma línea Alejandro Moreano, planteará: *“los procesos de automatización y robótica tienden a la superación del trabajo humano. Nos aproximamos a lo que en los sesenta se llamó el “límite técnico del capitalismo”, el grado cero de la plusvalía directa: la automatización, la desaparición del proletario. Todo ahora es plusvalía extraordinaria”*

Estas ideas profundamente difundidas en los 90, sustentada en parte en los procesos de *automatización, robótica, microelectrónica y la reestructuración productiva*, la provocan la reducción del proletariado fabril, industrial, manual, es decir la supresión de trabajo vivo o humano por maquinas, computadoras y robots, tanto que provoco que incluso se llegue a plantear que nos encontramos al inicio de una “nueva era”, en donde *“... las computadoras corregirán las desigualdades sociales, elevarán el nivel educativo y reducirán la angustia de los individuos a medida que la competencia extienda su reinado todas las aéreas de la vida social”*.

Coadyuvaría a dar justeza a este planteamiento del “fin del trabajo”, un hecho ya no técnico sino político *la caída del mundo socialista* cuya utopía se sustentaba en los trabajadores y en el trabajo como una actividad humana orientada hacia la producción de bienes socialmente necesarios, donde *el valor de uso intrínseco de los productos ya no se subordine los imperativos del valor de cambio* presentes en el universo de las mercancías.

<sup>7</sup> JMOREANO, Alejandro: “América latina y la Globalización. En Democracia, Desarrollo y Descentralización.

Este hecho político, tendrá una influencia determinante en la conciencia de la clase obrera y sus organizaciones, las cuales al perder el horizonte de una sociedad diferente, mutaran de un sindicalismo y una clase obrera con autoestima, aguerrida, combativa, con conciencia a un ideario de colaboración y conciliación de clases, que camina por las mismas vías del capitalismo hacia una “nueva sociedad”; provocándose de esta manera por parte del capital, la cooptación, debilitamiento y desmovilización de las organizaciones obreras.

Cuestión que consolidara las teorías del fin del trabajo y la desaparición de la contradicción capital-trabajo. *Habermas, al respecto planteara que: “La utopía de la sociedad del trabajo perdió su fuerza persuasiva... pero sobre todo, la utopía perdió su punto de referencia en la realidad...”*<sup>8</sup>

Planteamientos aparentemente “neutros” que darían “justeza a nuestros tiempos”, pero tienen una profunda carga de intereses, cuya mirada sesga a la sociedad, al excluir de su análisis el estudio del trabajo, tanto como una categoría económica fundamental del capitalismo, eje central para la creación de la riqueza, los valores, plusvalía o ganancia, que es los sostiene el sistema.

<sup>8</sup> Citado por Ricardo Antunes, ¿Adiós al trabajo?.. Buenos Aires, 1999, editorial antídoto

## 4. LAS TRANSFORMACIONES DEL TRABAJO

Contrario a las tesis limitadas que plantean el fin del trabajo, el desafío está en comprender las transformaciones al calor de los cambios tecnológicos, económicos y políticos que han provocado en el mundo del trabajo según Ricardo Antunes en una nueva morfología o la nueva polisemia del trabajo.

### 4.1 la sobre-exaltación de la revolución tecnológica de la información y la comunicación.

La presente revolución tecnológica sustentada en las *Tecnologías de la Información y del Conocimiento* – TICS- subvertirían las bases productivas, provocándose que *...del trabajo material transitemos a un trabajo logicial y por lo tanto inmaterial...*, entrando a una era de crecimiento sin empleo, es decir del “fin de trabajo”, a decir de Jacques Robín, al respecto, Denis Collin realiza las siguientes críticas:

Con relación al rol de los signos y los códigos como intermediarios entre el hombre y el proceso de producción, que provocarían reducción de trabajo y eliminación de trabajo manual, se debe tener en cuenta que hace ya muchísimo tiempo que los trabajadores en la gran industria mecanizada no manipulan directamente las cosas<sup>9</sup>: Marx hace más de un siglo y medio escribió que (...) la máquina,

<sup>9</sup> Denis Collin , Ensayo sobre El fin del trabajo: ideología y realidad

punto de partida de la revolución industrial, reemplaza pues al trabajador que maneja una herramienta por un mecanismo<sup>10</sup>, concluyendo que en el maquinismo, la fuerza del hombre como tal ya no juega ningún rol, o al menos, juega un rol cada vez menos importante, (...)

La irrupción de las tecnologías de la información y la comunicación, y el hecho de que los hombres ya no manipulen directamente las cosas sino lo hagan por intermedio de señales, es continuidad del mismo movimiento de la producción capitalista moderna y no de una extraordinaria innovación.

Continua Denis Collin“...*el hecho de poder fabricar objetos simplemente con el conocimiento completo de lo que es preciso hacer, sin necesidad de utilizar el trabajo manual, artesanal es decir con una habilidad especial, es uno de los resultados más importantes del modo de producción capitalista que, por una parte, descompuso el trabajo complejo en trabajo simple mediante el desarrollo de la división del trabajo y, por otra parte, se apodera del saber inmanente del obrero como ciencia separada que luego pasa a existir como máquina frente al obrero. Para llegar a esto, fue preciso apoyarse en la experiencia del trabajo aún artesanal, pero para absorberlo por completo y transformarlo en potencia técnica del capital...*”<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Marx, El Capital, Tomo I, Sec. IV, Cap.15, pág. 919.

En cuanto a la ruptura entre las viejas técnicas devoradoras de energía y las modernas técnicas informacionales que economizan energía, Collin, manifiesta:

“...toda la historia de la técnica y la del maquinismo en particular puede ser considerada como una carrera por el mejoramiento del rendimiento energético, y por tanto, por la economía relativa de energía. Disminución del peso, menor gasto de fuerza muscular, mayor eficacia, todo esto es lo que las herramientas del neolítico aportan de manera completamente evidente con respecto a las herramientas del paleolítico. Un cierto quantum de energía aplicado a un arado de rejas es mucho más eficaz que el mismo quantum aplicado a un arado simple. El arnés hace mucho más eficaz la tracción animal y por lo tanto disminuye el consumo de energía. El rendimiento de la máquina de vapor calentada con carbón es superior al de la máquina calentada con leña. Los ejemplos pueden multiplicarse tanto como se quiera y todos van en el mismo sentido...”

“...Inversamente, es una simplificación ver a las tecnologías de información y comunicación como técnicas esencialmente ecónomas en energía. Indiscutiblemente, a veces contribuyen a mejorar de manera extremadamente rápida el rendimiento de los dispositivos de producción y de comunicación. Pero, como siempre, hay que enfocar el desarrollo de los

<sup>11</sup>. Denis Collin , Ensayo sobre El fin del trabajo: ideología y realidad.

efectos de estas tecnologías desde un punto de vista sistémico. Por una parte, lo que hace rentables a las tecnologías de información y comunicación muy frecuentemente es un formidable gasto de energía antes y después de su utilización. El “stock cero” y los sistemas integrados de aprovisionamiento de las líneas de producción hacen trabajar las computadoras y las líneas de transmisión de datos, pero al mismo tiempo y por las mismas razones, los transportes ruterios se desarrollarán infinitamente más rápido que el comercio y la producción industrial. Por eso el consumo de energía, después de haber vacilado en los años posteriores al primer y segundo choque petrolífero, volvió a crecer...”<sup>12</sup>

Concluyéndose que existe una creciente tendencia a sobrestimar la innovación tecnológica y conferir al espectáculo de la técnica el poder de decir la verdad; las transformaciones técnicas y tecnológicas siguen la misma lógica del desarrollo capitalismo. Por lo tanto los procesos de innovación técnica contemporánea “no merece pues ni las apologías de unos, ni los gritos horrorizados de los tecnófobos”.

Al respecto, Claudio Katz en su texto Mito y Realidad de la Revolución Informática, presentado en XIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, el 28 de octubre de 2011 en Antigua, Guatemala, resume la tendencia a sobre exaltar los cambios tecnológicos en curso, manifestando lo siguiente: “...Obsesionados

<sup>12</sup>. Idém

con la “capacidad”, “inteligencia” y “memoria” de las computadoras tienden a asignarles a estos aparatos cualidades humanas y olvidan que se tratan de simples instrumentos operados por individuos bajo reglas de un régimen social capitalista”

## 4.2 LA RESTRUCTURACIÓN PRODUCTIVA Y LA REINGENIERIA DEL TRABAJO.

La reestructuración productiva, cuyos inicios los encontramos en los años 70' con el desarrollo del microelectrónica, la tecnología de la miniaturización y la computadora, continuada en los 80' con la difusión de las computadoras personales, el celular, en los 90 con el desarrollo del internet<sup>13</sup> provocarán en la década de los años 80, un gran salto tecnológico: la automatización, la robotización y la microelectrónica que invadirán el universo febril insertándose y desarrollándose en las relaciones de trabajo y de producción de capital” 10incrementando la empresa “desgrasada”, liofilizada que, para ser competitiva, debe reducir aún más el trabajo vivo y ampliar su dimensión técnico-científica, es decir trabajo muerto corporizado en la maquinaria tecno-científica; como una necesidad intrínseca de las empresas de racionalizar su modus operandi en la disputa en el mercado global del capital.<sup>14</sup>

<sup>13</sup>. KATZ, Claudio. 2001. Mito y Realidad de la Revolución informática. Claudiok@arnet.com.ar)

<sup>14</sup>. Ricardo Antunes,.. Adiós al trabajo, Buenos Aires-Argentina 1999, editorial antidoto.

La consecuencia más negativa para el mundo del trabajo, como analizaremos más adelante será la destrucción, precarización y eliminación de puestos de trabajo. El segundo fenómeno que invade el mundo del trabajo es la reingeniería del trabajo, que junto con la reestructuración productiva revolucionan la organización del trabajo, remplazándose el anterior paradigma de producción fordista o tailorista<sup>15</sup>; por un sistema desarrollado por los capitalistas japoneses dueños de la Toyota<sup>16</sup>, cuyas principales variaciones en la producción constituyen: la organización horizontal, la información disponible, la flexibilización de la producción, el Just at time -justo a tiempo, la Calidad Total y reducción de todo desperdicio<sup>17</sup>.

Procesos si bien los encontramos en un primer momento en las industrias de punta en los países “desarrollados”; se han extendido a todo el mundo a través de las diferentes transnacionales que han anidado en países del “tercer mundo”; y nuestra industrias nativas e incluso los propios Estados tanto en actividades fabriles, industriales, comerciales como

<sup>15</sup>. Sistema implementado en Estados Unidos, en los años 20' por el empresario constructor de automóviles Ford, basado en los mataderos de las afueras de Chicago, basado en la producción en masa, con cientos de hombres concentrados en armar piezas previamente construidas, organizados en una estructura jerárquica, en un conjunto de eslabones de controles calidad, modelaje, diseño marketing, comercialización separados uno de otros, con rigidez total en la elaboración de los productos, para un mercado que debía acoplarse al producto final.

<sup>16</sup>. Inspirados en los supermercados y la industria textil de los EEUU.

<sup>17</sup>. Ricardo Antunes,.. Adiós al trabajo, Buenos Aires-Argentina 1999, editorial antidoto.

burocráticas, han implementado mediante procesos mixtos, este sistema en sus diferentes variantes.

### **Efectos y consecuencias de la restructuración productiva y la reingeniería, en el trabajo**

#### **4.4 LA REDUCCIÓN DEL PROLETARIADO MANUAL Y FABRIL.**

Los países del capitalismo avanzado producto de la crisis que da inicio en los 70, con la caídas constantes de las tasas de ganancia, tuvieron que invertir grandes cantidades de capital, en tecnología de la información y de los ordenadores: introduciéndose con gran fuerza en el sector febril, industrial la automatización, robótica la microelectrónica y la reingeniería del trabajo, generándose una disminución constante de puestos de trabajo que son eliminados tanto en los niveles de trabajo directo de producción, como los intermedios de diseño, marketing, modelaje, distribución y ventas.

#### **4.5. DESEMPLEO ESTRUCTURAL,**

Según datos de la propia OIT por cada 3 personas en capacidad de trabajar una de ellas no tiene trabajo, en el mundo entero. Producto no solo de los cambios tecnológicos y de la reorganización productiva, sino de la misma lógica del capitalismo cuyas crisis han significado el cierre de miles de empresas y los concurrentes despidos de trabajadores.

Siendo hoy es impensable, volver a los niveles de empleo de décadas anteriores en donde se hablaba incluso del pleno empleo, constituyéndose el desempleo un rasgo estructural del capitalismo.

El capital destructivo, provoca una exclusión enorme de jóvenes y viejos; los jóvenes, quienes han terminado sus estudios ya sea de bachillerato o universidad, no encuentran un espacio en donde trabajar, por la saturación existente del mercado; la única certeza que tienen es el desempleo. Según datos de la OIT, el 40 por ciento de los desempleados en el mundo son jóvenes. A escala mundial, se estima que habrá cerca de 75 millones de jóvenes desempleados de entre 15 y 24 años en el 2012, un incremento de aproximadamente 4 millones desde 2007; en cuanto a los trabajadores considerados viejos por el capital, mayores de 40 años, que no están en la plenitud de su juventud y salud, por lo tanto de producción, es imposible que puedan acceder al mercado laboral formal, obligándose únicamente a realizar trabajos informales, parciales, o vivir en el desempleo, etc.; conforme señala Ricardo Antunes.

#### **4.6 LA PRECARIZACIÓN DEL TRABAJO.**

Las reingenierías de trabajo no solo eliminan cientos de puestos de trabajo en industrias, servicios e instituciones burocráticas; sino desplazan TRABAJO ESTABLE con derechos, organización, contratación

colectiva, bonificaciones, expectativa de jubilaciones y retiro, seguridad social; para reemplazarlo con TRABAJO PRECARIO, tercerizados, intermediados, externalizados, sin estabilidad, sin derechos. Volviendo de esta manera las empresas más competitivas y rentables, sobre la base de reducción general de salarios y mayor explotación. Caire, define al empleo precario

“...como aquel que no reúne las condiciones de empleo típico y generalmente esta subprotegido, concibe además a la precarización como una zona intermedia entre el empleo pleno y la desocupación abierta, a lo que la llama una zona de vulnerabilidad social...”, concluyendo “...que las personas que alguna vez manifestaron situaciones de empleo no pleno parecen movilizarse entre estas y el desempleo absoluto, significando ello pérdida de seguridad absoluta, y la imposibilidad de emerger de ella...”.

En el caso de nuestro país, bajo diferentes modalidades, jubilaciones, jubilaciones obligatorias, compra de renuncias obligatorias, despidos, vistos buenos se ha echado de diferentes instituciones y empresas del Estado, cerca de 20 mil trabajadores – empleados y obreros- con estabilidad y derechos para ser reemplazados con personal contratado, precario, sin estabilidad, organización y contratación colectiva; un ejército de trabajadores precarios.

Incorporándose así a finales del siglo XX a nivel mundial

al proletario precarizado,..el subproletariado moderno, fabril y de servicios que es el Part Time, caracterizado por el trabajo temporario, precarizado y sin ninguna clase de protección; del cual son parte los enormes flujos de trabajadores inmigrantes (en Alemania gastarbeiters, lavoronero en Italia, los chicanos en EE.UU., los deskaseguis en Japón, etcétera).

#### 4.7 INTELLECTUALIZACIÓN DEL TRABAJO.

Con la difusión de la informática y los cambios operados en la organización del trabajo y la automatización de los procesos productivos se potencia la gravitación del trabajo mental en comparación con el trabajo manual.

Cuestión que no implica que el trabajo a perdido su materialidad e importancia como sustento básico del proceso productivo, lo que ha cambiado a decir de Katz es “...la proporción de trabajo mental en comparación al trabajo material en la conformación del trabajo colectivo. La gravitación de las actividades intelectuales es mayor y esta incidencia modifica el resultado final de la valoración de las mercancías, pero no su estimación en función del tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción...”

Así para la determinación del valor del trabajo intelectual, en torno al tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción será vital analizar el costo de la formación de la fuerza de trabajo calificada. El capital, se da cuenta que cuanto mayor sea el componente



intelectual de la actividad de los trabajadores y cuanto más se desarrolle intelectualmente la fuerza de trabajo, tanto más considerables son las posibilidades de acumular plusvalía.[13]es decir de ampliar las formas y mecanismos de generación de valor.

#### 4.8 EL ASALARAMIENTO GLOBAL

Contrario a las tesis del fin del trabajo y los trabajadores, vamos a observar en nuestras sociedades un continuo asalaramiento o proletarización de la sociedad. Proceso que se sustenta en la lógica de concentración y acumulación de los medios de producción: fabricas, industrias, servicios, tierras en pocas manos, que da aparecimiento a los monopolios y grandes empresas nacionales y transnacionales; y como su efecto contrario el desplazamiento y desaparición de la pequeña propiedad, la producción autónoma, pequeños productores, campesinos, artesanos, quienes al sucumbir ante el gran capital, se terminan convirtiendo en los nuevos asalariados, en cuanto desposeídos de mercado, quebrados, su única fuente de ingreso es su fuerza de trabajo.

Al respecto es importante lo manifestado por Guillermo Cabanellas, quien concluye: "...Hoy los asalariados (trabajadores) son la gran base de la humanidad; muy poco son los que pueden vivir de su trabajo con independencia, sin someterse a este universal régimen que integra hoy en día el del salario"<sup>18</sup>.

<sup>18</sup>. Guillermo Cabanellas, Diccionario Elemental de Derecho Usual de Tomo. 7 Pág. 303.Editorial Heliasta

El capitalismo a través de sus mercancías, cultura y filosofía, ha desplazado toda forma pre-capitalistas, llegado a casi todos los rincones del orbe, siendo pocos los nichos separados o que tienen algún tipo de resistencia. Este fenómeno de desarrollo del sistema capitalista, se consolida, más aún con los siguientes hechos sociales, económicos y políticos vinculados al trabajo:

- El aumento del trabajo femenino
- La expansión de los asalariados medios; y
- El crecimiento del Estado.

a) El aumento del trabajo femenino:

Destaca los siguientes documentos:

- a. La necesidad de proveer de los recursos necesarios para la mantención del hogar; requiere del trabajo de los adultos del hogar, en especial el de la mujer.
- b. Las sociedades patriarcales han roto varios estigmas, la antigua división sexual del trabajo dentro y fuera de la unidad domestica ha variado considerablemente.
- c. La proliferación de servicios reproductivos, ha facilitado la incorporación de la mujer al trabajo.
- d. Finalmente la incorporación de las mujeres al mercado laboral, ha sido dinamizada por el capitalismo,

por el trabajo polivalente de las mujeres en la casa y fuera de ella; lo que se ha transmutado a la fábrica y a los servicios; así el trabajo más intensivo y laborioso es decir manual le corresponde a las mujeres; mientras para los hombres le corresponde el trabajo con capital intenso y maquinarias más avanzadas;

Según un estudio de la CEPAL, señala que la participación femenina en América Latina seguirá aumentando en razón de un 3,2 % anual mientras que la masculina crecerá en razón de un 2,2 % anual. Lo que significará que la proporción existe entre hombre y mujeres trabajando variará.

b. Expansión de los asalariados medios y el crecimiento de los servicios.

En nuestros tiempos: las necesidades humanas se han multiplicado –algunas innecesariamente– a la par con la producción de mercancías que toman diferentes formas no solo de fabricación sino de consumo, por lo que existe todo un conjunto de actividades que permiten el intercambio, la transferencia, el consumo de bienes; que da empleo a conglomerados inmensos de hombres y mujeres. Así tenemos las telecomunicaciones, la electricidad, los supermercados, la banca, el turismo, la educación, la salud, la vivienda, la sanidad, que han incorporado a millones de personas al sistema del salario.

c. El crecimiento del Estado

En la mayoría de los países, los Estados en mayor o menor grado mantiene actividades, que absorben gran parte de la fuerza laboral de un determinado país, constituyéndose el estado en un gran patrono frente a miles de asalariados. En nuestro país en las dos últimas décadas es una constante que el Estado asuma entre el 18 y 21 % de la fuerza laboral del país.

## 5. LA CENTRALIDAD Y VITALIDAD DEL TRABAJO

*Los cambios relatados en la sociedad y en el mundo del trabajo, lejos de provocar el "fin del trabajo" confirman su existencia e importancia; debiendo reconocerse que si bien ha mutado en sus formas, intensidades y cualidades, provocando lo que se denomina "la morfología del trabajo"; sigue siendo el pilar fundamental sobre el que levanta el edificio social del capitalismo, cuya naturaleza en esencia no ha cambiado, "el capital no puede prescindir del trabajo vivo en el proceso de creación de valores"; por el contrario en el presente momento las mutaciones del trabajo tiene que ver con:*

- *Aumento de la productividad del trabajo, donde se intensifica las formas de extracción de sobre-trabajo, en tiempo cada vez más reducido; las reingenierías de trabajo apuntan a tal hecho.*

- *La necesidad de menos trabajo estable y sin derechos, diversificándose las formas de trabajo parcial, precario, tercerizado, que rebaje los costos de mano de obra.*
- *El desplazamiento de trabajo vivo por trabajo muerto.*
- *La intelectualización del trabajo*
- *Y el aumento y generalización del trabajo asalariado*

*Fenómenos analizados anteriormente que confirmarían la centralidad del trabajo en nuestras sociedades, cuyos sustentos continuarían siendo:*

*1. El trabajo constituye el intermediario entre el hombre y la naturaleza, pues es a través de él, que el hombre se aprovisiona de los medios necesarios para su subsistencia, medios que van desde la satisfacción de las necesidades básicas como alimentación, vestido, vivienda a otras necesidades como cultura, educación, arte etc. A pesar de los procesos de automatización y de las fabricas secas que prescinden de trabajo vivo; es imposible se prescindiera totalmente de trabajo humano.*

*2. El trabajo le interrelaciona al hombre con sus semejantes, el hombre no produce solo, produce en sociedad, su producto así trabaja individualmente*

*necesita de la asistencia de otros, tanto en suministros, conocimientos, comercialización, mercado, etc., al interrelacionarse se provee de sus necesidades propiamente humanas de relación, afecto, educación, cultura, se transforma en un ser social, distinguiéndole de las formas animales. Al respecto Luckacs, manifiesta: "A través del trabajo tiene lugar una doble transformación. Por un lado el propio hombre que trabaja es transformado por el trabajo".<sup>19</sup>*

*3. El trabajo le dota al hombre de su característica propia del ser humano, su racionalidad, en cuanto el hombre, no se limita a tomar lo que necesita de la naturaleza a través de una acción simple, sino que deliberadamente busca modificarla, a diferencia del restante mundo de la escala zoológica, tiene conciencia de la actividad que desarrolla, fundamentalmente visualiza construye en su conciencia la imagen que quiere imprimir al objeto de trabajo, antes de su realización; hoy más que nunca el trabajo se vuelve más intelectual.*

*4.- Los asalariados son la gran base de la humanidad; producto de los procesos de concentración, "... el principal ingreso de las poblaciones en el mundo entero dependen del salario".*

<sup>19</sup>. Guillermo Cabanellas, Diccionario Elemental de Derecho Usual de Tomo. 7 Pág. 303. Editorial Heliasta.



---

**COYUNTURA 15**, Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca, varios autores, se terminó de imprimir el día 24 de septiembre de 2013 en los Talleres Gráficos de la Universidad de Cuenca, siendo Rector el Ing. Fabián Carrasco Castro, Directora del Departamento de Cultura la Lcda. Eugenia Washima Z. y Regente de la Imprenta el CPA. Arnoldo Celi.

---



UNIVERSIDAD DE CUENCA  
*desde 1867*

# COYUNTURA

Centro de Documentación "Juan Bautista Vazquez"



SI8072